BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 1º de Diciembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6266

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promociones (página 1).

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Procedimiento aprobado (página 1).

Renuncia y nombramiento (página 1).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Estatuto de la Institución Argentina de Ciegos (página 1).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Industrial del Rosario.—Reducción de derechos de exámenes [página 2].

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar. — Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. — Balance de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Noviembre de 1914. Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Noviembre de 1914.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.— Avisos y licitaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promociones

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Hallándose vacante el cargo de Cónsul General de primera clase en Nueva York por renuncia del Dr. Abel Pardo, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese: al cargo de Cónsul General de primera clase con residencia en Nueva York, al actual Cónsul General de segunda clase en Trieste, D. Ernesto C. Pérez.

A Cónsul General de segunda clase, con residencia en Trieste, al actual Cónsul General de tercera clase, don Toribio Ruiz Guiñazú.

A Canciller de primera clase, debiendo prestar servicios en el Consulado General en Amsterdán, al actual Canciller de segunda clase don Alberto Eastman.

Art. 2º Extiéndase las respectivas patentes, comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado (1)

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, de cuyos términos resulta:

Que dicha repartición tuvo conocimiento, con motivo de una solicitud que le fué presentada por D. Manuel Ansaldo, que este señor había adquirido de la Dirección General de Desagües de la Provincia de Buenos Aires, 2750 barricas cemento portland, sin que dicha operación fuera autorizada.

Que al serle requerida al Sr. Ansaldo la justiifcación de su personería, pues manifestaba que el cemento adquirido sería transferido al Ferrocarril del Sud, presenta una nota del Excmo. Gobernador de la Provincia nombrada, dirigida a este Ministerio y que se ha substraído a su conocimiento.

Que, estando la solicitud del señor Ansaldo en trámite, se presentó un nuevo interesado que manifestó ser el propietario del portland, por compra hecha a aquél, con objeto de transferirlo al Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que tales incidencias en el simple proceso que debe seguir un pedido de transferencia de materiales introducidos libres de derechos en razón de su destino, demuestran concluyentemente un propósito de lucro ejercitado por intermediarios en la venta de artículos en franquicia; propósito que al perjudicar la renta, desvirtúa los móviles de protección que el Gobierno ha tenido en vista al acordar el beneficio.

Que, en consecuencia, la Aduana de la Capital ha interpretado correctamente el espíritu de las leyes de liberación de derechos, al considerar que los artículos dispensados no deben sufrir esa clase de manejos; y al formular, para el presente caso, el cargo por los derechos íntegros que corresponden al portland de que se trata.

Que la venta o transferencia de mercaderías liberadas de derechos por razón de su destino, no puede realizarse sin previo consentimiento de este Ministerio, no bastando para llenar las exigencias establecidas en salvaguardia de la renta, la simple comunicación de que instruye la nota acompañada,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Diríjase nota al Excmo. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el sentido que se indica en el último considerando, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 16 del corriente, la renuncia interpuesta por el Mozo de Cámara de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, Gregorio Gómez; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 20 del actual, a Manuel Iglesias.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Estatuto de la Institución Argentina de Ciegos

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.

Visto el precedente proyecto de Estatuto, presentado por la Institución Argentina de Ciegos; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase el proyecto de Estatuto de la Institución Argentina de Ciegos, en la siguiente forma:

Art. 1º La Institución Argentina de Ciegos es una institución pública que, organizada por el Poder Ejecutivo Nacional en su Decreto de fecha 4 de Julio de 1914, y de conformidad con la Ley Nacional Nº 9339, de fecha 30 de Septiembre del año 1913, se regirá en su desenvolvimiento por las disposiciones del Estatuto siguiente:

Art. 2º El objeto y propósitos de la Institución Argentina de Ciegos son:

a) Dar instrucción primaria, profesional y artística a los ciegos de ambos sexos.

b) Crear y mantener Kinder-gartens para ciegos menores de siete años.

c) Crear y mantener escuelas y talleres para ciegos adultos.

d) Organizar y sostener el Patronato de Ciegos que tendrá, por lo menos, los anexos siguientes:

1º Consultorio oftalmológico y de nariz, oído y garganta, gratuito.

2º Imprenta, Biblioteca en caracteres tactiles, museo pedagógico, plaza de ejercicios físicos, y demás instituciones necesarias para el mejor desarrollo de su creación.

3º Asilo para ciegos incapaces.

4º Barrio higiénico, con viviendas para ciegos profesionales artesanos o jornaleros, que habiten solos o que sean el sostén de una familia.

e) Dictar disposiciones generales o particulares en lo que se refiere a la prevención de la ceguera.

Art. 3º El capital de la Institución Argentina de Ciegos se constituye:

1º Con la suma de un millón de pesos moneda nacional que le acuerda la Ley Nº 9339 para llenar sus fines.

2º Con las subvenciones que le otorguen los Gobiernos de Provincia.

3º Con las donaciones o legados.

4º Con las utilidades que produzcan la imprenta, talleres, subscripciones, fiestas o actos públicos.

5º Con las sumas que el Poder Ejecutivo o el Honorable Congreso destinen al desenvolvimiento de esa Institución.

6º Con el producido de subscripciones mensuales o anuales de los socios cooperadores.

7º Y en general, con todos los recursos que puedan obtenerse por cualquier otro concepto.

Art. 4º El cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9339, así como el manejo y la administración de los fondos de la Institución Argentina de Ciegos, estarán a cargo exclusivo de la Comisión Directiva que el Poder Ejecutivo ha designado o designe en adelante.

Art. 5º La Comisión Directiva se compondrá de veinte miembros, cuyas funciones durarán cuatro años; la renovación se hará, la primera vez, por mitad y por sorteo; las vacantes originadas por renuncias u otras causas, serán llenadas por el Poder Ejecutivo a medida que se produzcan.

Art. 6º Son facultades de la Comisión Directiva, además de las consignadas en la Ley Nº 9339, las siguientes:

a) Nombrar el «Comité de Honor», que estará compuesto por personalidades del país o del extranjero que se hayan distinguido por actos de virtud cívica, o por servicios muy señalados en favor de la Institución Argentina de Ciegos o de la caridad pública. La elección de los miembros de este Comité se hará por unanimidad, por voto secreto y con el quórum establecido en el Art. 8º.

b) Designar comisiones auxiliares, con carácter transitorio o permanente; nombrar comisiones honorarias en las Provincias o territorios, con los fines filantrópicos que la guían.

c) Adoptar resoluciones de carácter general, relacionadas con los propósitos de la Institución, lo mismo que las que se refieren a la licitación de planos para los edificios de su dependencia, sean de nueva creación, ensanche, mejora, etc.; el contratamiento de las obras destinadas a esos fines, la adquisición y enajenación de inmuebles, aceptación de legados o donaciones, otorgamiento de poderes, etc.

d) En caso de duda, interpretar este Estatuto.

e) Sancionar su propio reglamento y el de todas las dependencias.

f) Estudiar y aprobar los presupuestos y memorias que se eleven al Poder Ejecutivo Nacional.

g) Nombrar o remover los empleados superiores, para lo cual se solicitará la confirmación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º La Comisión Directiva formará «quórum» para sus resoluciones con la asistencia de cuatro de sus miembros, cada uno de los cuales tendrá un voto. El voto del Presidente se computará, y en caso de empate, valdrá por dos.

Art. 8º Para la resolución de todo asunto que afecte la organización o desenvolvimiento de la institución, tales como planes de estudio, enseñanza, presupuesto de gastos y, en general, toda resolución que importe inversión de fondos que pasen de la suma de mil pesos moneda nacional, se necesita mayoría absoluta de los votos de la Comisión Directiva reunida, con la mitad más uno de sus miembros. Para reconsiderar una resolución tomada en estas condiciones, se necesitan dos tercios de votos. Para estas reuniones se citará especialmente, indicando el punto a tratarse, y a la tercera citación con el mismo propósito, la Comisión Directiva podrá resolver los asuntos pendientes con la asistencia del quórum fijado en el Art. 7º.

Art. 9º Los Institutos Nacionales de Ciegos creados o a crearse, serán incorporados a la Institución Argentina de Ciegos, de la cual dependerán. Esta misma Institución ejercerá funciones de Patrono en las demás Instituciones, asilos, colegios, talleres, etc., públicos o privados que se ocupen o den trabajo a ciegos.

Art. 10. Los títulos o certificados de estudios, hechos de acuerdo con los planes aprobados por el Superior Gobierno, otorgados a ciegos, serán válidos en todo el territorio de la Nación.

Art. 11. La Comisión Directiva distribuirá los cargos en la forma siguiente:

Presidentes Honorarios.
Presidente.
Vicepresidente 1º.
Vicepresidente 2º.
Secretario General.
Secretario de Actas.
Tesorero.

Protesorero.
Vocales.

Del Presidente

Art. 12. El Presidente es el representante directo de la Institución Argentina de Ciegos; tiene por consiguiente, la responsabilidad de la Dirección, marcha y funcionamiento de la Institución en todas sus diferentes fases; está, por lo tanto, autorizado en caso de urgencia para tomar todas las medidas que juzgue necesarias para el desempeño de su cargo, debiendo dar cuenta para su aprobación a la Comisión Directiva.

Tiene además las atribuciones y deberes siguientes:

1º Debe preparar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y velará porque las resoluciones de ésta sean cumplidas.

2º Firmará con el Secretario General las actas, lo mismo que las notas o comunicaciones de la Institución. Previa autorización de la Comisión Directiva, subscribirá las escrituras de aceptación de donaciones, legados, compras, ventas, etc., o todo acto notarial. Autorizará con su firma los documentos bancarios y las órdenes de pago firmadas por el Tesorero.

3º Presentará en época reglamentaria a la Comisión Directiva la memoria anual de la Institución, lo mismo que el presupuesto anual de la repartición, para que sean aprobados, antes de ser elevados al Poder Ejecutivo Nacional.

Del Vicepresidente

Art. 13. Reemplaza al Presidente en todos los casos de ausencia momentánea o temporaria; cuando se produzca acefalía, asumirá la Presidencia hasta que se designe el nuevo titular. En estos casos, sus atribuciones y deberes son los mismos del Presidente efectivo.

Del Secretario General

Art. 14. Debe ser el colaborador asiduo del Presidente, tendrá su representación por delegación, y en su ausencia podrá resolver, con carácter provisorio, los asuntos urgentes que no admitan dilación, y dará cuenta al Presidente de sus actos. Velará porque se cumplan las resoluciones de la Presidencia, para lo cual inspeccionará frecuentemente los establecimientos y oficinas en funcionamiento. Tendrá, además, las obligaciones y atribuciones siguientes:

1º Firmará con el Presidente las comunicaciones y notas ya especificadas; redactará las notas, comunicaciones, memorias, etc., que tengan relación con los propósitos de la Institución y que le indique el Presidente.

2º Es el Jefe de todo el personal rentado, que estará bajo su inmediata vigilancia. Ayudará la Presidencia en la preparación de los asuntos a tratar por la Comisión Directiva.

Del Secretario de Actas

Art. 15. Además de las funciones que su cargo le asigna, redactará y entregará al Secretario General las comunicaciones que la Comisión Directiva hubiese resuelto pasar. En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario General, lo reemplazará en el desempeño de sus funciones.

Del Tesorero y Protesorero

Art. 16. Los fondos de la Institución se depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Institución Argentina de Ciegos. Para las donaciones especiales se abrirán cuentas particulares, sobre las cuales no podrá girarse sino para llenar los fines de la donación.

Son atribuciones y deberes del Tesorero:

1º Vigilar la contabilidad de la Institución y las cuentas que ésta tiene que rendir a la Contaduría General de la Nación.

2º Contribuir, de acuerdo con el Presidente, a la preparación del presupuesto anual.

3º Autorizar con el Presidente las planillas de pedidos de sueldos y gastos y las rendiciones de cuentas.

4º Recibir las sumas confiadas a la Institución, depositarlas en las cuentas respectivas y entregarlas a cada establecimiento, de acuerdo con el presupuesto o con las resoluciones de la Comisión Directiva. En los casos de ausencia, renuncia, etc. del Tesorero, éste será reemplazado por el Protesorero, quién tendrá las mismas atribuciones y deberes que a aquél le están asignados.

De los Vocales

Art. 17. Los deberes y atribuciones son los siguientes:

1º Asistir a las reuniones reglamentarias, establecidas por la Comisión Directiva y todas las veces que sean convocados.

2º Desempeñar los cargos o comisiones que les sean conferidos.

3º Visitar y examinar los establecimientos de la Institución, o los que tenga bajo su patronato, presentando un informe, si hubiere lugar, sobre su funcionamiento.

4º La ausencia, sin aviso, a doce sesiones de la Comisión Directiva, importa la presentación de la renuncia de su puesto.

Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Escuela Industrial del Rosario. — Reducción de derechos de exámenes

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1914.

Exp. 2a-122. — Visto lo expuesto por la Dirección de la Escuela Industrial de Rosario de Santa Fe, en su precedente nota; y atento los circunstancias actuales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la citada Escuela, para reducir a la mitad, en la presente época de exámenes y en la de febrero próximo, el importe de los derechos de exámenes establecidos en los artículos 122 y 123 del Reglamento para las Escuelas Industriales de la Nación de 21 de febrero de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 27 de Noviembre de 1914.

Baigorria, entre Gualeguaychú y Mercedes. — lote 4, manzana F. — m. 8,66 x 43,30 pesos 800 (1/2 indivisa).

Belgrano Nº 4203/11, esq. Mármol Nº 187/95. — m. 17,32 x 16,65. — Ecuador Nº 293. — m. 8,66 x 44,16; Belgrano Nº 4099, esq. Treinta y Tres Nº 188/92. — m. 11,84 x 2396. Todo en pesos 60.000. Edif.

Bella Vista Nº 530 y 532. — m. 8,66 x 64,40 pesos 21.800. Edif.

Canning Nº 1255/1261. — m. 17,32 x 43,05 pesos 47.510. Edif.

Canning Nº 2312. — m. 8,66 x 21,00 pesos 30.500. Edif.

Cramer Nº 2758. — m. 8,66 x 32,88 pesos 26.000. Edif.

Chicago entre Montiel y Guaminí. — lote 4, manzana 22. — m. 7,79 x 65,54 y 63,28, pesos 1.360,95.

Hudson esq. Sayos. — lote 13, manzana X. — m. 15 x 15, pesos 2.030.

Lope de Vega, entre Muraturc y San Matías. — lote 33, fracción B. — m. 8,66 x 47,34 pesos 1.000.

Manuela Pedraza entre Miller y Valdenegro. — lote 33, manzana 220. — m. 8,82 x 46,42, pesos 2.000.

Miller Nº 3443. — m. 8,66 x 43,30 pesos 12.000. Edif.

Miller Nº 3446. — lote 24, manzana 220. — m. 8,66 x 44,10 pesos 4.400. Edif.

Miller entre Manuela Pedraza y Núñez. — lote 25, manzana 220. — m. 8,66 x 44,10 pesos 1.800.

Núñez Nº 2691, esquina Moldes.— lote 6 y 7, manzana 170. — m. 17,32 x 20,78 pesos 10.080.

Oliden entre Manuela Artigas y Zequeira. — lote 13, manzana Q. — Mide de frente 8,66, 12,78 de contrafrente x 45,49, pesos 3.814.

Orán entre Tres Cruces y San Roque. — lote 13. — m. 8,66 x 24,93 pesos 3.293,30.

Pasaje Oeste, entre San Nicolás y Orán. — lote 11, manzana J. — m. 8,00 x 33,57 y 33,64, pesos 1.120.

San Pedrito Nº 1026. — m. 8,66 x 23,84 pesos 1.500. Edif. (1/2 indivisa).

Saraza esq. Carabobo. — lotes 1 y 2, manzana H. — m. 17,32 x 25,98 pesos 4.560.

Ushuaia Nº 3763. — m. 9,33 x 21,09 y 23,56, pesos 47.000. Edif.

Gobernaciones

Chaco

Resistencia — solar C manz. 84 — m. 25 x 50, pesos 500, venta del año 1905.

Resistencia — parte del lote 67 — H. 25. — Parte del lote 53 — H. 47. — Parte del solar 54 — H. 50, todo en pesos 2.167,50.

Chubut

Comodoro Rivadavia — Solar H, manzana 4 — mts. cds. 1.250, pesos 1.000.

Río Negro

Colonia Valcheta — Parte del lote 18 — m. 6.000 x 556,10, pesos 2.000.

Resumen

Capital, Fincas 22, en pesos 282.538,25.

Gobernaciones, Fincas 6, en pesos 5.667,50.

Total Fincas 28, en pesos 288.205,75.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad — El día 28 de Noviembre de 1914.

Arrotea Nº 876-80 — m. 8.66 x 30.31, pesos 8.500 Edif.

Azul Nº 784 — m. 8.66 x 17.32; Arrecifes Nº 3581 — m. 8.66 x 19.81, todo en pesos 11.000 Edif.

Azul Nº 73 — m. 8.66 x 22.36, pesos 20.000 Edif.

Bernardo de Irigoyen Nº 1311-21 — mide de frente 14.37, 17.75 de contrafrente x 59,53, pesos 191.280 Edif.

Colodrero entre Muñiz y Republiquetas — lote 14 manzana E — m. c. 185.75, pesos 1.120.

Camino a San Martín entre Trelles y Jonte — lote 20 — m. 8.45 x 50.00, pesos 8.400.

Chascomús entre Pieres y Larrazábal — lote 24 manzana H — m. 8.66 x 17.42, pesos 1.100.

De los Constituyentes esquina Quiróz — lote 1 manzana D — mide en los costados 30,51, 17.35, 16.57 y 19.14 con 6 metros en la ochava, pesos 4.921,16.

Gazcón Nº 940 — m. 8.66 x 30.13, pesos 13.600 Edif.

Junta Nº 3502-6 esquina Portela número 1107 — mide en los costados 19.13, 19.53, 15,93 y 16.00, pesos 10.300 Edif.

Jorge Newbery Nº 3764 — m. 7.79 x 44.63, pesos 14.030 Edif.

Lavalle Nº 3533 — m. 8.66 x 19.27 y 17.40, pesos 15.400 Edif.

Leones entre Caldas y Girardot — lote 25 manzana G — m. 8.66 x 28.93, pesos 3.000.

Miller entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 23 manzana D — m. 9.52 x 22.87, pesos 3.440.

Miller entre Olazábal y Blanco Encalada — lote E — m. 8.66 x 42.67, pesos 5.600.

Monte entre Quirno y Lafuente — lote 17 manzana M — m. 8.66 x 55,79 y 47.08, pesos 3.952,19.

Navarro Nº 3660 — m. 17.32 x 42.50, pesos 11.100 Edif.

Nazarre entre Avenida San Martín y Bolivia — lotes 8 y 9 — m. 17.32 x 38.15; lote 10 — m. 8.66 x 20.52; Avenida San Martín entre Nazarre y Melincué lotes 3 y 4 — m. 17.32 x 27.50, todo en pesos 17.500.

Panamá Nº 933 — m. 8.66 x 32.91, pesos 18.900 Edif.

Picheuta Nº 625 — m. 7.25 x 16.50, pesos 13.300 Edif.

Rodríguez Peña Nº 242 al 48 — m. 8.34 x 36.37, pesos 70.000 Edif.

San Pedrito Nº 486 al 492 y 500, esquina Tandil Nº 2889 al 99 — m. 12.19 x 26.98, pesos 24.500 Edif.

San Salvador Nº 4456 — m. 8.66 x 22.87, pesos 15.100 Edif.

Sapaleri Nº 1580 — m. 8.66 x 21.65, pesos 13.000 Edif.

Saraza entre Senillosa y Avenida La Plata — lote 22 — manz. B — m. 7.79 x 52.83, pesos 6.580.

Triunvirato Nº 2750 — m. 8.66 x 43,30, pesos 13.150 Edif.

Triunvirato entre Manuela Pedraza y Núñez — lote 31 — manz. A — m. 8.66 x 37.96, pesos 1.785.

Triunvirato entre Manuela Pedraza y Núñez — lote 35 manz. A — metros cuadrados 447.63, pesos 2.240.

Unánue entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 34 — manz. 91 — m. 8.66 x 17.37, pesos 440.

Varela Nº 742 — m. 8.66 x 40.36 y 39.80 — pesos 18.000 Edif.

Velazco Nº 996 y 1000 esquina Thames Nº 689 — mide en los costados 9.52 — 13.42 — 21.85 y 20.70, pesos 52.000 Edif.

Uriarte Nº 1438 al 42 y 44 y 46 — m. 8.65 x 45.72, pesos 67.700 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia Quintana — Sección 2 Fracción C — lote 8 — chacra 7 y 12 H. 59 — A. 81 — C. 39 cada chacra, pesos 6.878,60 — Venta del año 1905.

Chubut

Colonia familias Sud Africa — Sección DII — Fracción D — parte del lote 10 — H. 2.050, pesos 30.000.

Colonia Chubut — Parte de la chacra 253 — H. 85 — A. 55 C. 54, pesos 12.000, venta del año 1909.

Colonia Chubut parte de la chacra 253 H. 85 — A. 55 C. 54, pesos 15.000 venta del año 1909.

Chaco

Colonia pastoril — lote 32 — H. 2.500, pesos 8.965.

Colonia pastoril — lote 20 — H. 2.500, pesos 8.965.

Colonia «Las Palmas». — Fracción B. y C. del lote 171 — H — 50, pesos 1.600.

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche — Solar C. — manzana 31 — m. 50 x 50, pesos 800.

Resumen

Capital fincas 35, en pesos 660.998,35
Gobernaciones 8, en pesos 84.208,60
Total fincas 43, en pesos 745.206,95

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4009

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914.

APROBANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LAS USINAS ELÉCTRICAS EN ONCE CUARTELES EN CONSTRUCCIÓN. — POLVORÍN SARGENTO CABRAL. — Se aprueba el presupuesto para la reparación de su edificio. — SOBRESEIMIENTOS DEFINITIVOS. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Aprobando la licitación pública para la provisión e instalación de las Usinas Eléctricas en once cuarteles en construcción:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1914.

— Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública, que tuvo lugar el día 3 del corriente para la instalación de los motores para usinas eléctricas en los once cuarteles en construcción en las Ciudades de: Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes, San Nicolás, Santiago del Estero, Catamarca, Mendoza y Mercedes, y

Considerando:

1º. Que a la licitación pública han concurrido las casas: Compañía Industrial Holanda Americana, Gasmotoren Fabrik Deutz, Compañía Comercial Sueco Argentina, Buxton Olditch y Cía., Sociedad Anónima Técnica Comercial y Koertin Hermanos; las que ofrecen proveer y ejecutar las instalaciones licitadas, a los precios de pesos moneda nacional 210.000, 77.999, 129.532, 95.920, 125.630 y 93.530, respectivamente, y resultando más ventajoso la propuesta de la firma Gasmotoren Fabrik Deutz, corresponde adjudicarles la licitación.

2º. Que estando los cuarteles en condiciones de que se coloquen las instalaciones de usinas eléctricas propias, es de impostergable necesidad proceder a la provisión y colocación de las maquinarias necesarias, cuyo importe total asciende a la suma de pesos 82.999 moneda nacional; correspondiendo pesos 77.999 mo-

neda nacional, a las instalaciones de los motores para las usinas y pesos 5.000 moneda nacional, a los trabajos de albañilería que son necesarios hacer para los cimientos de todas las máquinas a instalar, y corresponde autorizar el contrato y ejecución del trabajo licitado; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar el día 3 del corriente, para la provisión e instalación de las usinas eléctricas para los cuarteles de: Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes, San Nicolás, Santiago del Estero, Catamarca, Mercedes y Mendoza, y adjudícanse los trabajos licitados a la firma Gasmotoren Fabrik Deutz, en las condiciones de la licitación, al precio de ($ 82.999 m/n.) ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional, incluído en él la suma de ($ 5.000 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional, para los trabajos de cimentación de los motores, y comprendiendo todos los demás trabajos inherentes a la provisión y colocación, hasta dejar instalados funcionando todos ellos a satisfacción, de acuerdo con el pliego de condiciones que ha servido de base para la licitación.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para contratar con la firma Gasmotoren Fabrik Deutz, la provisión e instalación de las usinas eléctricas, en los cuarteles indicados en el artículo 1º, y en las condiciones de la licitación, por la suma de ($ 82.999 m/n.) ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($ 82.999 m/n) ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional, importe de los trabajos licitados se cargarán a la Ley 6492, y los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo determinado en las cláusulas de pago estipuladas en el pliego de condiciones.

Art. 4º Devuélvase los depósitos de garantía hechos por los proponentes, con excepción del correspondiente al de la firma Gasmotoren Fabrik Deutz.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Polvorín Sargento Cabral. — Se aprueba el presupuesto para la reparación de su edificio:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1914.

Visto el expediente letra A. Nº 16074, en el que la Dirección General de Arsenales de Guerra, da cuenta de que el estado de conservación en que se encuentra actualmente el edificio del Polvorín Sargento Cabral, es deficiente y necesita una reparación inmediata, y considerando que es indispensable el proceder con urgencia a los trabajos de reparación del edificio de que se trata, para impedir que continúe deteriorándose; los que han sido presupuestado por la Dirección Técnica del Arsenal, en la suma de (pesos 1326,61), un mil trescientos veinte y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, fondos que pueden ser imputados al Acuerdo de Mayo 13 de 1910, sobre construcción de polvorines, etc.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Apruébase el presupuesto formulado por la Sección Técnica de Construcciones de la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la reparación del edificio del Polvorín Sargento Cabral, cuyo importe alcanza a la suma de ($ 1326,61), un mil trescientos veinseis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2º—Por la Dirección General de Arsenales de Guerra, se procederá a la ejecución de los trabajos que se expresan en el presupuesto aprobado.

Art. 3º—Los fondos serán imputados a los creados por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 13 de Mayo de 1910, sobre construcción de polvorines, etc.

Art. 4º—Comuníquese, etc., y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Justicia Militar:

Sobreseimientos definitivos:

Por Resolución de fecha 25 de Noviembre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de efectos en el Batallón Nº 5 de Ingenieros, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 2º, del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 25 de Noviembre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Teniente don Horacio Cavenago, perteneciente al Batallón 2 de Ingenieros, acusado de contraer deudas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, incisos 2 y 3, del Código de Justicia Militar; con la declaración de que la formación de este sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 25 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de Córdoba, la causa instruída al soldado Roberto Ruiz Huidobro, perteneciente al Regimiento 5 de Caballería de Línea, acusado de delito que aefcta la disciplina debiendo el Comando de la 5ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de dicha Ciudad.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 15 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 49, M. 550, Julio Luis Landeau Keller, perteneciente al Regimiento 15 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 6 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710 557 y 708, del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 33, M. 1219, Domingo Alanís, perteneciente al Regimiento 11 de Infantería «General Las Heras», por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710 557 y 708, del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 58, M. 827, Sixto Serrano, perteneciente al Regimiento 5 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de 70 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 557 y 703, del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMAS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018309-P-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Octubre pasado, el señor R. H. Morgan, formuló una queja en la estación San Miguel, del Ferrocarril Pacífico, por mal servicio de barreras, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas al respecto, se ha comprobado que las barreras de la estación San Miguel se encontraban bajas en ese momento por aproximarse un tren.

Que no se ha constatado lo manifestado por el recurrente de que el guarda barreras Manuel Aliaga, contestara al querellante en forma incorrecta cuando éste le pidió que las levantara,

SE RESUELVE:

Declarar sin fundamento el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016523-P-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Septiembre pasado, la señora María Sánz de Borjas, formuló una queja en la estación Mendoza del Ferrocarril Pacífico, por averías en una máquina de coser, y

Considerando:

Que de las constancias que obran en estas actuaciones, se ha comprobado que el transporte de la carga Carta de Porte 1136, se efectuó bajo las condiciones que determina el Art. 268 del Reglamento General, cuya observación se asentó en dicha Carta de Porte,

SE RESUELVE:

Declarar que el reclamo de referencia carece de fundamento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010894-P-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Junio ppdo., el señor Andrés Culasso, formuló una queja en la estación Retiro del Ferrocarril Pacífico, por no dársele un compartimento de 2 camas en el tren número 7, y

Considerando:

Que el Art. 142 del Reglamento General de Ferrocarriles, ha previsto el caso de exigir comodidades por parte de los pasajeros y ha establecido que «los coches y compartimentos reservados, se deberán pedir con 24 horas de anticipación y se facilitarán siempre que sea posible».

Que en el presente caso la Empresa no tenía ningún compartimento completo disponible, por haberse dispuesto la venta de los boletos de camas, en la forma antedicha, y el querellante no hizo su pedido con la anticipación a que se refiere el mencionado artículo 142,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01203-P-1914.—Noviembre 25 de 1914. — Visto nuevamente este expediente, con motivo del pedido de reconsideración que formula la Empresa del Ferrocarril Pacífico, de la resolución de fecha 20 de Mayo ppdo., por la que se ordenó la destitución del guarda Marinatti, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, ha hecho bajar a esta Capital al Guarda Marinatti y lo ha amonestado severamente por la falta que motivó el castigo.

Que se trata en este caso de un empleado antiguo y meritorio que no ha dado hasta la fecha motivo alguno de queja contra él y que por lo tanto con la pena impuesta ha purgado suficientemente la falta cometida,

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución recaída en cuanto a la destitución del Guarda Marinatti.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016663-P-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Agosto ppdo., el señor Germán J. T. Yorck, formuló queja en la estación Rufino, del Ferrocarril Pacífico, por cobro indebido de tarifa y por no permitirle el guarda Amaya hacer una reclamación ante el encargado de coche restaurant del tren Nº 8, y

Considerando:

Que el recurrente, Cabo del Ejército, viajaba en el citado tren al mando de un destacamento de soldados, intentando los cuatro pasar del coche de segunda al restaurant, para formular una reclamación contra el mozo que les había servido café cobrándoles pesos 0,30 la taza en vez de pesos 0,20, como lo marca la tarifa.

Que el guarda citado trató de contenerlos manifestando que él mismo avisaría al encargado del buffet y les daría inmediata satisfacción.

Que los soldados no querían atender razones, pero como el tren estaba en esos momentos en la mencionada estación, allí formularon su queja, siéndoles en el acto restituída la suma cobrada demás.

Que el mozo Carmelo Alvarez, autor del hecho, fué castigado con suspensión del servicio,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018384-P-914. — Noviembre 25 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la altura del kilómetro 9, entre las estaciones Villa del Parque y Villa Devoto, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo el cruce de referencia, ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018189-P-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Octubre ppdo., el señor Carlos Ahumada, formuló queja en la estación Villa Mercedes, del Ferrocarril Pacífico, por obligársele a cambiar de coche dormitorio, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la fecha mencionada, fué necesario dejar en Villa Mercedes, el coche dormitorio Nº 23 del tren Nº 54, que debía ser agregado a tren 61, para seguir a destino, Villa Dolores, a fin de efectuarle reparaciones en la instalación eléctrica que estaba descompuesta.

Que al pedirse al querellante se quería trasbordar al coche dormitorio número 4, protestó en un principio, pero en vista de las razones que se le expusieron, consintió en ello y permitió que el personal de la estación trasladara sus equipajes.

Que una vez terminada la operación, el querellante descendió del dormitorio y se dirigió a la Oficina del Jefe donde insertó la queja.

Que cuando se efectuó el trasbordo, eran las 8 antes meridiano, y todos los pasajeros, entre ellos el querellante, ya se encontraban levantados.

Que además, el trasbordo se efectuó por hallarse el coche descompuesto y por otra parte, que los pasajeros no fueron mayormente molestados, habiéndose trasbordado todos sus equipajes por el personal de la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

19175-S-1914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Octubre ppdo., los señores Juan y Antonio Terassa, formularon queja en la estación Constitución, del Ferrocarril Sud, por retiro de abono, y

Considerando:

Que se ha constatado que los querellantes al sacar sus abonos, no habían dado sus domicilios verdaderos por lo que la Empresa procedió a retirárselos.

Que luego que los recurrentes dieron las esplicaciones del caso respecto al domicilio, se les entregó sus respectivos abonos,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018591-O-914. — Noviembre 25 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para dar parada a los trenes números 21 y 100 soibre el puente del río Las Conchas, el día 15 del corriente, con objeto de que puedan descender y embarcarse los concurrentes

a un pic-nic organizado por el «Centro Juventud de Haedo», y

Considerando:

Que la Empresa promete adoptar las medidas de seguridad necesarias y que no se alterará la marcha de los trenes de horario, y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar la parada de los trenes Nos. 21 y 100 el día 15 del corriente, sobre el puente del Río Las Conchas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

018290-C-914. — Noviembre 25 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para modificar el horario del tren especial de consignatarios, dándole salida de Once a las 6 a. m., y regreso de Tablada a las 9,30 a. m.

Y atento a lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que modifique el horario del tren de referencia en la forma solicitada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

———

017705-N-914. — Noviembre 25 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Septiembre ppdo., el señor D. Pinedo formuló queja en la estación Alvear, del Ferrocarril Nord Este Argentino, por haberlo tratado con desconsideración el Jefe de la misma, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el origen de esta protesta ha sido debido a un error del Jefe de la estación, al pretender cobrarle flete por unos cajones vacíos de fideos, de retorno, que el recurrente había devuelto a Monte Caseros con flete a pagar en destino.

Que el Jefe, durante el transcurso de la conversación o discusión sobre este asunto, con el querellante, se da cuenta de su error y que el comprobante que le había sido enviado por la estación Monte Caseros, motivo de su equivocación, por pesos 1,75 y 0,55, era únicamente a los efectos de la firma.

Que como era su deber, le dió amplias explicaciones de su error al recurrente.

Que éste, lejos de aceptarles las disculpas, le dió a entender que ponía mucho en duda su honorabilidad; esto, como es natural, dió motivo a una nueva y fuerte discusión que duró un largo rato, concluyendo el Jefe por imponerle silencio,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos, debiendo la Empresa llamar la atención del empleado aludido, sobre la necesidad de prestar mayor atención al desempeño de sus funciones, para evitar la repetición de incidentes con el público.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

018294-N-1914. — Noviembre 25 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Octubre ppdo., el señor J. Azerra formuló una queja en la estación Goya, del Ferrocarril Nord Este Argentino, por negligencia del personal de la misma, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Corrientes se le despachó al recurrente, por peso efectivo, dos cajones con artículos de tienda para Goya, Carta de Porte Nº 1, guía número 1. La estación de recepción procedió, en virtud del mucho volumen y poco pesos de los bultos, a cobrar por medida, (un cajón 1,10 x 0,65 x 0,65 = 0,464 metros cúbicos; un cajón 0,90 x 0,50 x 0,50 = 0,225 metros cúbicos), resultando un cargado de menos de 2,85 pesos, que abonó el querellante después de haber protestado a gritos, atribuyendo por ignorancia, un abuso de los empleados.

Que el caso en cuestión está previsto por los Arts. 209 y 234 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

09661-N-1914. — Noviembre 25 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Mayo ppdo., la Empresa La Cargadora formuló una queja en la estación Posadas, del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de un cajón de cigarrillos, y

Considerando:

Que de lo investigado al respecto resulta que la consignación de que se trata, cuya carta de porte sólo especifica «un cajón mercaderías», llegó a su destino en vagón 890, el cual, a la entrega, resultó con candado y sello particulares en una de sus puertas y sin chaveta; candado ni sello en la otra; habiéndose comprobado que el vagón de referencia fué entregado por el Entre Ríos en Concordia perfectamente sellado y con candados a ambos lados.

Que a la descarga, según nota que exhibió el interesado, resultó faltar un cajón de cigarrillos y sobrar siete cajones zinc, estos últimos, según el querellante, tenía aviso del remitente, habían sido cargados por error.

Que la carta de porte no especifica haya sido cargada por el remitente sin intervención de la Empresa, como lo manifiesta el Nord Este Argentino en su informe,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo en lo que se refiere a que el vagón llegó abierto a destino, dejando a salvo de acuerdo con el Art. 263 del Reglamento General, los derechos del querellante en lo que respecta a la pérdida de la mercadería.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

09839-A-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que con fecha 11 de Mayo pasado, el señor Salvador López P., formuló una queja en la estación San Juan, del Ferrocarril Argentino del Norte, por cambio de destino de una carga, y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas para establecer los fundamentos de este reclamo, se ha podido comprobar que, como lo manifiesta el recurrente, el Ferrocarril Argentino del Norte, le negó el derecho de despachar una carga a la estación Alta Córdoba, Central Córdoba, por lo que se vió obligado a reformar la carta de porte, estableciendo como punto de destino Alta Córdoba (Argentino del Norte).

Que el Ferrocarril Argentino del Norte, dando una interpretación errónea al Artículo 221 del Reglamento General, hizo cambiar el destino de la consignación, contrariando la voluntad del cargador, lo que constituye una arbitrariedad, desde que la Empresa no está facultada para proceder en la forma que lo ha hecho,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

019215-A-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Junio ppdo., el señor N. Ahun, formuló queja en la estación Caucente, del Ferrocarril Argentino del Norte, por falta de entrega de la carga de Carta de Porte Nº 20, y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas se ha comprobado que se trata de la consignación de Carta de Porte Nº 20, de Tello a Caucente, la cual se rehusó a retirar el interesado, por habérsele notificado que adeudaba tres días de estadías.

Que sin embargo, algún tiempo después, el querellante recibió la carga, firmando conforme la carta de porte, sin pago de demoras,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

08848-A-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Mayo ppdo., el señor Santiago Graffina, formuló una queja en la estación San Juan, del Ferrocarril Argentino del Norte, por cambio de destino de una consignación, y

Considerando:

Que por las actuaciones que constan en este expediente, se ha comprobado que el recurrente entregó en la estación San Juan, una consignación de vino, la que pidió fuera despachada a la estación Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Córdoba, pero que a pesar de esa solicitud, el Ferrocarril Argentino del Norte, la remitió con destino a Alta Córdoba (A. del Norte), por considerar que el Artículo 221 del Reglamento General de Ferrocarriles lo autoriza a proceder en esta forma.

Que está fuera de duda que el cargador tiene perfecto derecho para determinar el punto de destino de los efectos que entregue para el transporte, de manera que el Ferrocarril al despachar la carga a una estación distinta de la que se le había pedido, ha cometido una arbitrariedad, de manera que no está facilitado por disposición alguna para cambiar el destino de una consignación en contra de la voluntad del remitente.

Que el Art. 221 que se cita como fundamento para justificar el procedimiento observado, no es aplicable al presente caso, el que sólo rige cuando un cargador una C. de P. sin haber fijado en ella el rumbo que debe seguir la carga, en cuyo caso el Ferrocarril está obligado a despacharla por la vía que tenga las tarifas más bajas y condiciones de transporte más favorables,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

016479-O-914.—Noviembre 25 de 1914. — Vista la queja del Sr. Juan B. Echevería en representación del Centro de Consignaciones de Productos de País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por habérsele entregado un animal muerto en la consignación correspondiente a Carta de Porte número 166 de Pehuajó a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

016480-O-914.—Noviembre 25 de 1914. — Vista la queja del Sr. Juan B. Echevería en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por habérsele entregado 4 animales muertos y 3 estropeados en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 136 de Suipacha a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

018665-O-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Octubre pasado, el Sr. F. Valenzuela formuló una queja en la estación Olivera del Ferrocarril Oeste por haber sido demorado en dicha estación el tren de hacienda Nº 308, y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas al respecto se ha comprobado que la causa del atraso del tren 308 fué debida a que el tren Nº 2 venía con una demora de una hora y 23 minutos al cual tenía que darle paso el 308.

Que el Jefe de la citada estación procedió en este caso de acuerdo con el Art. 47 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

019422-O-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Julio ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Ramos Mejía del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarrilaron dos vagones de un corte, los que fueron inmediatamente encarrilados, pero al volverse a poner en movimiento el citado corte, descarrilaron cinco vehículos más, por lo que varios trenes corrieron por vía contraria, y

Considerando:

Que el primer descarrilamiento se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Manuel González, y el segundo por haberse abierto la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que el citado cambista ha sido castigado.

Que la vía fué reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles y la negligencia del personal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

019790-O-914.—Noviembre 25 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Septiembre ppdo., en la estación «Chivilcoy Sud» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló el vagón Nº 8707 del tren número 313, ocasionando al tren Nº 15 una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de que el guarda Lanutti, dió vuelta el cambio antes de ser librado completamente, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Noviembre 1914.

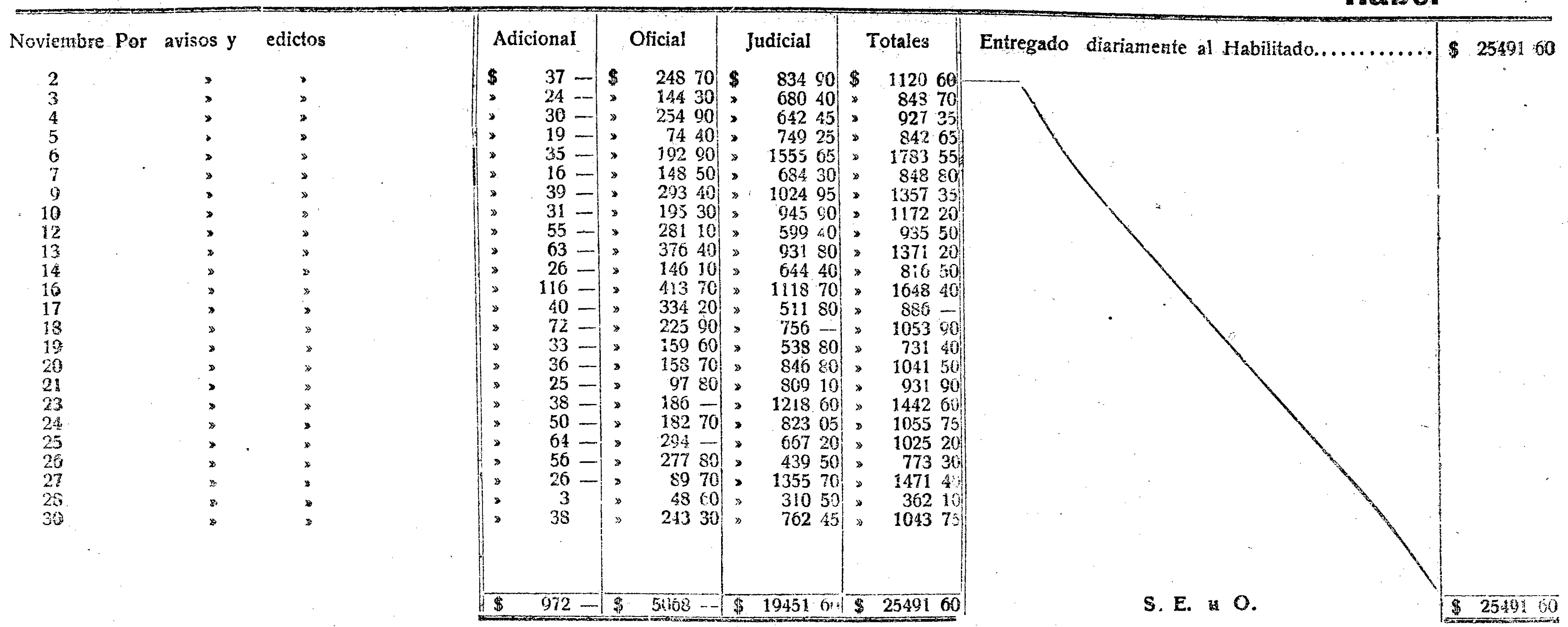
DEBE	$ m/n
—	—
Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Noviembre ppdo.	25751 60
Total...	25751 60

HABER	$ m/n
—	—
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Noviembre ppdo.	25751 60
Sumas iguales	$ 25751 60

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

José Martín Muñoz.
Habilitado

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Noviembre de 1914



Debe **Haber**

Noviembre	Por avisos y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Entregado diariamente al Habilitado............	$ 25491 60
2	» »	$ 37 —	$ 248 70	$ 834 90	$ 1120 60		
3	» »	» 24 —	» 144 30	» 680 40	» 843 70		
4	» »	» 30 —	» 254 90	» 642 45	» 927 35		
5	» »	» 19 —	» 74 40	» 749 25	» 842 65		
6	» »	» 35 —	» 192 90	» 1555 65	» 1783 55		
7	» »	» 16 —	» 148 50	» 684 30	» 848 80		
9	» »	» 39 —	» 293 40	» 1024 95	» 1357 35		
10	» »	» 31 —	» 195 30	» 945 90	» 1172 20		
12	» »	» 55 —	» 281 10	» 599 40	» 935 50		
13	» »	» 63 —	» 376 40	» 931 80	» 1371 20		
14	» »	» 26 —	» 146 10	» 644 40	» 816 50		
16	» »	» 116 —	» 413 70	» 1118 70	» 1648 40		
17	» »	» 40 —	» 334 20	» 511 80	» 886 —		
18	» »	» 72 —	» 225 90	» 756 —	» 1053 90		
19	» »	» 33 —	» 159 60	» 538 80	» 731 40		
20	» »	» 36 —	» 158 70	» 846 80	» 1041 50		
21	» »	» 25 —	» 97 80	» 809 10	» 931 90		
23	» »	» 38 —	» 186 —	» 1218 60	» 1442 60		
24	» »	» 50 —	» 182 70	» 823 05	» 1055 75		
25	» »	» 64 —	» 294 —	» 667 20	» 1025 20		
26	» »	» 56 —	» 277 80	» 439 50	» 773 30		
27	» »	» 26 —	» 89 70	» 1355 70	» 1471 40		
25	» »	» 3	» 48 60	» 310 50	» 362 10		
30	» »	» 38	» 243 30	» 762 45	» 1043 75		
		$ 972 —	$ 5068 —	$ 19451 60	$ 25491 60	S. E. u O.	$ 25491 60

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Noviembre de 1914

Debe **Haber**

Noviembre	Por venta y subscripción	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado............	260 —
2	» »	$ 2 —	$ 8 —	$ — —	$ 10 —		
3	» »	» 2 —	» — —	» 14 —	» 16 —		
4	» »	» 3	» 14 —	» — —	» 17 —		
5	» »	» 3 —	» 22 —	» 8 —	» 33 —		
6	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
7	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —		
9	» »	» 5 —	» — —	» — —	» 5 —		
10	» »	» 5 —	» 30 —	» — —	» 35 —		
12	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
13	» »	» 3 —	» 8 —	» — —	» 11 —		
14	» »	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —		
16	» »	» 3 —	» 16 —	» — —	» 19 —		
17	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —		
18	» »	» 3 —	» — —	» 14 —	» 17 —		
19	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —		
20	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
21	» »	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —		
23	» »	» 3 —	» — —	» 8 —	» 11 —		
24	» »	» 6 —	» — —	» — —	» 6 —		
25	» »	» 4 —	» — —	» 8 —	» 12 —		
26	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
27	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —		
28	» »	» 2 —	» — —	» 8 —	» 10		
30	» »	» 2 —	» — —	» 24 —	» 26 —		
		$ 78 —	$ 98 —	$ 84 —	$ 260 —	S. E. ú O.	$ 260 —

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.—ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial.............	$	283 30
Boletín Judicial............	»	786 45
	$	1069 75

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier puno de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado.........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año......................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DE RETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc, que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

La Platense
Sociedad Anónima
Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 3 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del síndico; elegir dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 112-v-2 Diciembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., en su local social, calle Cangallo número 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disminución del Capital.

2º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914. — El Secretario.

30 Noviembre.—Nº 300-v-17 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1914, a las cinco de la tarde, en la calle Moreno Nº 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el treinta y uno de Octubre próximo pasado y dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro suplente, en reemplazo de los dos sorteados, de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

18 Noviembre.—Nº 170-v-7 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (Lda).

Rodríguez Peña 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado................................	$ m/n	100000 —
» subscripto	» »	50000 —
» realizado..	» »	36700 —

(Serie de acciones emitidas Dos)

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Octubre de 1914

(CUARTO TRIMESTRE)

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital autorizado..........		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas.......	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950 —	2650 —	13300 —	
Muebles y útiles...........	509 55		509 55	
Gerente «Cta. beneficios»...		570 35		570 35
Consejo administrac. » ...	342 21	342 21		
Herramientas..	161 05		161 05	
Ganancias y pérdidas..		546 81		546 81
Gastos generales............	4804 60	1100 —	3704 60	
Bolsas......................	2848 83		2848 83	
Caja	1016627 02	1009714 15	6912 87	
Intereses y descuentos... ...	67 40	194 43		127 03
Derecho de ingreso..........		276 —		276 —
Peones	14446 64		14446 64	
Sueldos	12060 —		12060 —	
Dividendos..................	7911 02	8732 19		821 17
Fondo de reserva............	1650 —	23352 82		21702 82
Banco Brit. Am. Sud........	335136 50	329552 39	5584 11	
Acarreos	28105 90		28105 90	
Mercaderías	608190 18	683165 51		74975 33
Acreedores varios...... ..	560686 50	581717 69		21031 19
Deudores »	745082 40	668917 80	76164 60	
Sisas y pesadas.............	6252 55		6252 55	
	3410832 35	3410832 35	220050 70	220050 70

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Bartolomé Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

N. 299-v-2 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 28 del mes de Octubre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1914, a las 10,30 a. m., en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual.

3º Aprobación del balance y de la memoria presentados.

4º Elección de dos Directores titulares.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. —Eugenio Portal, presidente.

20 Noviembre. — Nº 197-v-7 diciembre.

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

(Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912)

Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Extraordinaria que debía efectuarse el 7 del corriente mes, y de acuerdo con el artículo 14, inciso I de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 7 de Diciembre próximo, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278, Escritorio 419, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.

2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea Ordinaria última respecto al destino de la contribución especial.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—Nº 276-v-7 diciembre.

Banco del Comercio

En liquidación

San Martín Nº 233, 1º piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, por falta de representación del capital necesario la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Viernes 4 de Diciembre próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local del Banco Italo Belga, San Martín Nº 229, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance general.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir acciones del Banco, en pago de deudas.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — La Comisión Liquidadora.

21 Noviembre Nº 218-v-4 diciembre.

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 299 esquina 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

Casa Matriz: Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, 41 Avenue del' Opèra

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos, y Curityba

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, Sao José do Rio Pardo y Ponto Grossa

Capital autorizado, subscripto y realizado...... Francos 25000000 —
Fondo de reserva............................ » 11150099 —

Balance General, Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	143122 63	1005015 77
Bancos	77347 90	269342 57
Efectos descontados	142215 33	3531064 43
Efectos al cobro	978132 01	304103 60
Efectos en caución	2157	146566 96
Cuentas corrientes	3581 96	981291 82
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	1914613 51	
Agencias Sucursales	1081299 90	
Valores depositados en custodia	15675 20	3872050 —
Valores depositados en garantía	243600 —	275749 —
Metalización	1782685 45	
Varios	128199 97	977838 45
	6512730 86	11363022 60
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matriz		
Cuentas ctes., depósitos a plazo fijo, caja de ahorros y bonos fructiferos	138589 10	2051557 39
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	2497368 35	
Acreedores por cobranzas	1092403 01	322204 54
Depositantes títulos en custodia	15675 20	3872050
Depositantes títulos en garantía	243600 —	275749 —
Metalización		4051558 86
Varios	25095 20	789902 81
	6512730 86	11363022 60

Samuel Lorsignol.—M. Manfredi, La gerencia.—Carlos Peruccio, El contador.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 315-v 1o diciembre.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Avenida de Mayo 1246

— Buenos Aires —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908

Capital autorizado...... $ m/n 2000000 —
» subscripto...... » » 1354000 —
» realizado....... » » 1311500 -

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1914

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en depósito	150000 —
4 » a suscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	127001 98
27 Accionistas deudores	42500 —
28 Ganancias y pérdidas	30292 61
35 Bco. Francés Cta. Obligaciones Hip. 8%	9090 —
39 Primas amortizables	145912 67
40 Seguros	6732 50
44 Bco. Francés Suc. Tucumán	53755 58
46 Savoy Hotel	52404 87
54 Intereses y descuentos	21616 25
55 Edificaciones	1443914 36
58 Ex-Arrendatario del Hotel	11136 71
61 Deudores varios	1415 —
64 Arrendatario del Pabellón	8000 —
65 Intereses Oblgs. Hip. 8%	30989 27
66 Muebles y útiles	218189 33
67 Gastos de Constitución	205474 16
68 Banco Francés Cta especial	14663 40
71 Gastos generales	10028 60
	3085417 29

PASIVO	$ m/n
1 Capital	2000000 —
3 Directores	150000 —
31 Comisiones	863 —
33 Obligaciones hipotecarias, 8 %	958400 —
49 Arrendamientos	109463 90
53 Obligaciones a pagar	62280 03
62 Banco Francés Cta. Cte.	373566 59
63 Cuentas varias	30843 77
	3085417 29

J. F. Lebrun, vicepresidente. — J. C. Riguet, contador.—Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N 318-v-1o diciembre.

Centro de Cabotaje Nacional

Calle Cuyo 309

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día Miércoles 9 de Diciembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el salón de la asociación, calle 25 de Mayo 195 (6o piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.
Aceptación de la renuncia de un miembro de la Comisión Directiva y nombramiento del reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.
20 noviembre. — No 196-v-7 diciembre

GRANJA BLANCA

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Carlos Calvo 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital autorizado y realizado 1000000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre; 3o trimestre, 4o ejercicio

DEBE	$ m/n
Títulos y acciones	380 —
Deudores varios	130778 72
Letras a cobrar	761 79
Instalación eléctrica y telefónica	20417 —
Propiedades	749350 92
Instalación de la Sociedad	398032 23
Caja	6587 73
Sucursales	1718 19
Fletes y bonificaciones	39056 37
Gastos generales	181702 58
Máquinas y útiles	153565 79
Carros, caballos y arneses	81115 03
	1763466 35

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	21589 65
Fondo de previsión	60000 —
Fondo de amortización	89827 32
Bancos	60475 24
Caja de ahorros	4145 11
Caja de socorros	6662 16
Sección jabonería	34341 29
Corresponsales en el extranjero	6628 —
Acreedores varios	45883 22
Enrique Fynn, c/ establecimiento de campo	160094 28
Productos y mercaderías	256300 08
Saldo del ejercicio anterior	17520 —
	1763466 35

J. H. Martínez Castro, presidente.—R. F. Beazley síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 309-v-3 diciembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre ppdo., por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 30 del corriente, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio, e informe del Síndico.
2o Elección de cinco Directores titular y dos suplentes.
3o Elección de un Síndico titular y dos suplentes.
4o Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente, cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. —Gastón Cattón, Secretario.
18 Noviembre.—No 166-v-30 noviembre.

Estancias La Colmena Cía. Lda.

Sociedad Anónima:

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos el Directorio de esta sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la sociedad el día 10 de Diciembre de 1914 a las 2 p m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1o Aprobación de la memoria y del Balance.
2o Distribución de las Utilidades.
3o Elección de tres Directores y Suplentes.
4o Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5o Modificación de los Artículos 18, 22 y 24 de los Estatutos.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el directorio, el vicepresidente. — Juan Francer.
20 Noviembre No 205-v-10 diciembre.

«Compañía de Hoteles Anglo Argentinos»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del Diciembre del entrante mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los Tenedores de Debentures.
2o Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914. — Joaquín M. Muzlera, Presidente.
18 Noviembre.—No 169-v-4 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Citación

Se cita a los señores Accionistas de «La Argentina», Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local calle San José No 1627, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al 8o período económico, terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2o. Elección de Síndico para el próximo ejercicio.
3o. Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o. Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.
2o. Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, presidente. — Ambrosio P. Escalada, director secretario.
26 Noviembre — No 271-v-12 diciembre.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moulié y Germán Soulés, dimisionarios.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1914.—Georges Kuneyl, Presidente.

21 Nbre. Nº 219-v-9 diciembre.

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Octubre 1913

Capital autorizado..... $ m/n 400.000 —
Capital realizado...... » » 400 000 —

Balance mensual al 31 de Octubre 1914

DEBE	$ m/n
Bienes, raíces, usina y redes	799516 51
Medidores, útiles y enseres..	7550 28
Acciones en depósito......	5000 —
Varias cuentas..............	71438 27
Caja y Bancos..............	[illegible]67 55
	884502 61

HABER	$ m/n
Capital.......................	400000 —
Debentures 8 %............	390000 —
Directorio....................	5000 —
Fondo de amortización.....	10000 —
Ganancias y pérdidas.......	1707 72
Fondo de reserva...........	6233 40
Fondo a disposición.......	15000 —
Varias cuentas..............	56561 49
	884502 61

M. Herlitzka, presidente. — A. Parcus, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N 311-v-1º diciembre.

Compañía Nacional de Caseína

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de Diciembre 1914 a las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades, y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que los crea conveniente.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea, o en su defecto ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

18 Noviembre Nº 159 -v-3 diciembre.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 Abril de 1891.
Capital autorizado $ 2.000.000 m/n—Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

Balance mensual al 31 de Octubre de 1914

DÉBITO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir (series B, C y D).		661100 —
Caja, bancos, deudores, depósitos para licitaciones y obligaciones a cobrar	5612 62	217409 12
Máquinas, muebles y útiles, transmisiones, grabados, clichés, tipos de imprenta, piedras, carro y caballos.	98 81	416789 04
Terreno y edificio: Chile, Colón y Balcarce		673164 42
Materiales generales, depósito de tipos, mercaderías en obra, publicaciones editadas, seguros adelantados y consignaciones	87774 85	518996 25
Acciones varias		30705 58
Acciones depositadas del Directorio		110100 —
Gastos generales, materiales consumidos, intereses, comisiones descuentos y seguros (primas)	180323 10	819714 11
Cuenta de metalización		276109 36
	273809 38	3724087 88

CRÉDITO	$ oro	$ m/n
Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones a $ 100 c/u)		2000000 —
Fondo de reserva		161374 72
Obligaciones a pagar	24000 —	25000 -
Dividendos		3198 44
Vales por acciones		1868 40
Empréstito hipotecario 1907 o/s (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)	29700 —	
Banco Hipotecario Nacional		39972 17
Fondo de previsión		50000 —
Acreedores	97492 38	44307 22
Diferencias de cambio	332 05	
Deudores dudosos		22493 79
Mercaderías (producción)	207 50	1262525 71
Ganancias y pérdidas	589 32	177 63
Depósito de acciones del Directorio		110100 —
Cuenta de metalización	121488 13	
Producción interna		3069 80
	273809 38	3724087 88

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente. — O. Scholz, gerente. — Vº. Bº.: Máximo Prêvôt, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 302-v-1 diciembre.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000).........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 90153 23	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 110000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 160062 78	360216 01
	1350000 —		

Balance Mensual de Saldos al 3 Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bienes Raíces	1476981 79	303516 43
Bienes Muebles	313847 58	511696 35
Caja y Bancos		5948 62
Ganados		761927 87
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		
Cuenta corriente-deudores		231998 49
Explotación	17238 53	974393 19
Conversión	568874 11	
	2376942 01	2789480 95
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	3719 91
Obligaciones a pagar	7500 —	162000 —
Bonos de leche emitidos		27921 44
Giros en circulación		80992 03
Cuenta corriente-acreedores		276957 70
Fondo de reserva	90153 23	
Fondo de amortización	160062 78	
Fondo de provisión	110000 —	
Dividendos pendientes	4026 —	
Mercaderías		944994 13
Conversión		1292895 74
	2376942 01	2789480 95

Vicente R. Casares, presidente —Frank Ericksson, contador.— Vº. Bº: José Mussini, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 313-v-1º diciembre.

CRÉDITO INMOBILIARIO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Calle Florida Nº 183-2º piso

Establecida en Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912.

(Esta sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1914 de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s
Caja & Bancos...........	33052 59
Préstamos Hipotecarios.....	1547130 79
Varios	6820 91
Varios Deudores...........	16467 06
	1603471 35

PASIVO	$ o/s
Casa Matriz...............	1419415 20
Cuota a pagar por construcciones................	8512 72
Varios.....................	64944 31
Mensualidades e Intereses...	108764 23
Varias Cuentas Acreedoras..	1834 89
	1603471 35

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1914.

Facieu, administrador.—G. I. Pérez, contador.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 319-v-1 diciembre.

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.»

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.», a la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1914

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales	288 —	Capital	350000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Fondo de reserva	15107 24
Gastos de Instalación	226 80	Utilidad para 1914	6352 99
Banco de la Nación	60 33	Redescuentos	168802 93
Gastos de propaganda	290 —	Presidencia	179 36
Tanque y motor Nº 2	7400 —	Arquitecto	544 81
Depósitos judiciales	663 48	Dividendo	242143 —
Utiles, libros e impresos	78 —	Fondo de Garantía	61790 —
Accionistas	260 —	Socios Activos c/ depósito	16300 —
Seguro contra incendio	292 50	Adquirentes de terrenos c/ depósito	200 —
Acciones	900 —	Obligaciones a pagar	1000 —
Gastos judiciales	135 ..	Títulos de acciones	9 —
Obligaciones	800 —	Alquileres a cobrar	7621 70
Banco Británico	51500 —	Multas	742 48
Muebles y útiles	2241 80	Derechos de ingreso	85 —
Intereses s/ propiedades	640 22	Directorio c/ depósito	16000 —
Tenedores de obligaciones c/ capital	50 —	Directorio	696 96
Obligaciones a cobrar	1607 80	Obligaciones de capital	59200 —
Impuesto territorial	2824 65	Intereses y Descuentos	4355 48
Casa, tanque y motor Nº 1	2880 —	Derechos de transmisión	495 —
Acciones recibidas en pago	54146 —	Cuentas Corrientes	59880 96
Construcciones	3207 37	Intereses por obligaciones	2823 94
Hipotecas a cobrar	36487 95	Alquileres	4201 65
Bienes Raíces	224252 32	Intereses a acciones fundadoras	2218 59
Servicio de agua	3480 05		
Socios activos	505537 55		
Caja	17916 84		
Gastos generales	18202 05		
Títulos de acciones c/.caución	32500 --		
Adquirentes de terrenos	51682 38		
	1020751 09		1020751 09

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50000 00/100 cada serie	350000 —
Menos nueve acciones caducadas..$ 900 — Cuotas a cobrar..» 260 —	1160 —
Capital cobrado	348840 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Obligaciones subscriptas	149200 —
Retiradas en pago de casas 908...$ 90800 — Cuotas a cobrar..» 50 —	90850 —
Importe cobrado	58350 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	348840 —
» obligaciones	58350 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
	649333 —

Juan Artuso, presidente.—Estanislao Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—E. Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 304-v-1 diciembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe Nº 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909.

	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto	500000 —	1000000 —
Capital realizado	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos del mes de Septiembre 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y máquinas	541349 77	2787868 53
Materiales de fabricación	22450 04	287973 69
Envases		1479048 28
Almacenes y muebles		258114 81
Carros y caballos		58674 73
Caja y Bancos		203813 22
Deudores		1847179 10
Inventario de productos		187738 77
Varios	105118 22	276396 47
Conversión	1595568 29	
	2264486 32	7386807 60

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	775933 15	457766 13
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondos de reserva	188553 17	1649938 68
Cauciones p. envases		652811 20
Conversión		3626291 59
	2264486 32	7386807 60

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 306-v-1 diciembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

— Domicilio: Santa Fe 3253 —

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

	$ oro	$ m/n
Capital subscripto	500000 —	1000000 —
Capital realizado	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos, del mes de Agosto de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y máquinas	541349 77	2787798 18
Materiales de fabricación	22450 04	270299 07
Envases		1493805 25
Almacenes y muebles		241545 09
Carros y caballos		58674 73
Caja y Bancos		204961 92
Deudores		1762592 40
Inventario de productos		187738 77
Varios	105118 22	263270 05
Conversión	1595568 29	
	2264486 32	7270685 46

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	775933 15	355412 51
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 -	
Fondos de reserva	188553 17	1649938 68
Cauciones p. envases		639042 68
Conversión		3626291 59
	2264486 32	7270685 46

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 305-v-1 diciembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897

Reformada en 18 de Marzo de 1902

y 5 de Octubre de 1909

	$ oro	$ m/n
Capital subscripto	500000 —	1000000 —
Capital realizado	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos del mes de Julio de 1914.

DEBE	$ oro	$ m/n
Inmuebles y máquinas	540462 50	2786937 33
Materiales de fabricación		412258 04
Envases		1558864 40
Almacenes y muebles		239004 66
Carros y caballos		55674 73
Caja y Bancos		238900 53
Deudores		1849766 01
Inventario de productos		187738 77
Varios	104800 —	117305 18
Conversión	1595568 29	
	2240830 79	7446449 05

HABER	$ oro	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	752277 62	431720 85
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de reserva	188553 17	1649938 68
Cauciones p. envases		738498 53
Conversión		3626291 59
	2240830 79	7446449 05

Manuel Cadret, presidente.—E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 307-v-1º diciembre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONÓMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 188

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 Octubre de 1912.

Capital autorizado	$ m/n	5000000 —
» subscripto	» »	2000000 —
» realizado	» »	2000000 —

Balance General al 31 de Julio de 1914.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias a emitir	2000000 —
Acciones preferidas a emitir	1000000 —
Acciones en depósito	25000 —
Gobierno de la Provincia Corrientes $ o/s 29.515.08 a 0.44	67079 72
Gastos de fundación y emisión debentures	26464 20
Concesiones, Terrenos, Edificios, Ferrocarril, Tranvías, Usinas, Talleres, Aserraderos, Obrajes y Almacenes (materiales y piezas de repuesto)	9241962 65
Caja y bancos	37711 25
Deudores varios	60470 95
Ganancias y pérdidas	403426 54
	12862115 31

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Empréstito Provincia de Corrientes.. $ o/s 1110000 — Amortización » 150000 — $ o/s 960000 — A $ 0.44	2181818 36
Directorio (depósito de acciones)	25000 —
Fondo de reserva	1240515 46
Reserva amortización obrajes	142682 40
Reserva almacenes	11772 27
Reserva para sueldos y gastos	26428 52
Créditos Bancarios	1088291 75
Letras a pagar	3081851 21
Acreedores varios	63755 34
	12862115 31

M. Griet, presidente interino.—P. Bonnaffé, síndico.

EXTRACTO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Según Balance Genetal al 31 de Julio de 1914.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1914.

DEBE	$ m/n
Gastos generales	59618 73
Gastos de explotación	782773 89
Intereses y descuentos	285653 84
Intereses empréstito Provincia de Corrientes	168520 40
Reserva amortización obrajes	142682 40
	1439249 26

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	17812 82
Por producto de explotación	1018009 90
Saldo	403426 54
	1439249 26

M. Griet, presidente interino.—P. Bonnaffé, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 312-v-1º diciembre.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Diciembre a las 4 y media p. m., en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — A. L. Pardo, Gerente.

21 Noviembre Nº 213-v-6 diciembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lgar el 2 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Integración del Directorio.

1º Nombramiento de dos Directores titulares.

2º Confirmar o reemplazar al Director, Sr. Agustín Sarribles suplente, que ocupa la banca de Titular.

3º Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente, dos Directores más.

4º Nombrar dos Directores suplentes.

5º Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vicepresidente.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Art. 25 — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El Presidente Interino.

14 Noviembre — Nº93-v-2 diciembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Limited

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones exigido por el artículo 19 de los Estatutos para la constitución de la Asamblea que debía celebrarse en su primera convocatoria el día catorce del corriente, el Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día doce de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5º Designación de dos Accionistas Escrutadores.

6º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de dos Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día ocho de Diciembre de 1914.

También se recuerda a los señores Accionistas que la Asamblea del doce de Diciembre de 1914 se celebrará con el número de Accionistas que concurra a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—Nº 284-v-12 diciembre.

M. S. Bagley y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para llevar a cabo la Asamblea convocada para el 27 de Noviembre, se cita por segunda vez a asamblea, la que tendrá lugar el día Jueves 10 de Diciembre 1914, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas, que esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representados en ella. —El Secretario.

13 Noviembre Nº 294-v-10 diciembre.

«Centre Catalá»

Señor consocio:

La C. D. del «Centre Catalá», invita a Vd., a asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en aél local social los días 6 y 8, de Diciembre próximo, a las 2 p. m., según la siguiente:

Orden del día:

Ratificación de las reformas de los Estatutos de la Sociedad. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Lloncn, secretario.

28 Noviembre Nº 291-v-5 diciembre.

Guillermo Johnston y Cía.

Sociedad Anónima Introductora

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1919, debiendo alterarse en esa forma el artículo 3º, de los Estatutos Sociales.

2º Autorización al señor Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la prórroga y obtenida ésta otorgar la correspondiente escritura pública y peticionar su inscripción en el registro de Comercio. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Directorio.

28 Noviembre Nº 288-v-16 diciembre.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Casa Central: Plaza de Mayo y Reconquista

Se previene a los señores accionistas, que el día 31 del corriente, vence el plazo fijado para el pago de la 5ª y última cuota del 20 o/o ($ 40,00 c/l), sobre las acciones suscriptas, (emisión 1912). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

1º Diciembre. — Nº 301-v-1º diciembre.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente, en el local del Banco, calle Sarmiento 541, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una asamblea general extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales o privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en ambas asambleas, se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. —El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 316-v.24 diciembre.

«La Península»

Compañía Ganadera y Pobladora

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Compañía Ganadera y Pobladora), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la sociedad para una época más propicia, debido a la época de la estación.

4º Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

1º Diciembre. — Nº 317-v-19 diciembre.

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance que presentará el Directorio e informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los directores de la sociedad. — El Gerente.

1º Diciembre. — Nº 314-v-14 diciembre.

Banco «El Hogar Propio»

Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea dedudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista que quiera retirar de la oficina de títulos la tarjeta correspondiente de sus acciones hasta dos días antes de la referida asamblea. — Manuel Otero, secretario.

1º Diciembre Nº 308-v-16 diciembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día diez de Diciembre de 1914 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba Nº 1149, con la siguiente

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

1º Diciembre Nº 319-v-10 diciembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1.255, el 21 del corriente a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Ildefonso Lago, Ramón Esteve, Jesús Fernández y Julián Fejeiro.

3º Elección de síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

1º Diciembre Nº 303-v-15 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

[illegible] v-15 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene
25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados desde la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m,. Las propuestas se abrirán el 10 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — V. B. C. Bergalli.

v-10 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Leche Higienizada a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de tienda a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Almacén a los Hospitales Municipales, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 p. m.— El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Escobería, durante el Primer Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1914.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de una Máquina Lavadora y un Secador a Vapor, para el Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 2 y 30 p. m., —El piego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, con destino a la Asitencia Pública, durante el año 1915. — Tendrá lugar el día 4 de Diciembre a las 2 p. m. —El piego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Algodón Hidrófilo, con destino a la Asitencia Pública, durante el 1er. Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 4 de Diciembre a la 1 y 30 p. m. —El piego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

v-4 diciembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Dorrego de Otero a Triunvirato; Avenida San Martín, de Jonte a Elizalde; Callao, de Santa Fe a Las Heras; Pichincha, de Brasil a 15 de Noviembre de 1889; Loria, de Méjico a Independencia; Inclan, de Matheu a Alberti y Centenera, de Provincias Unidas a Río Cuarto, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente, al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Jefe.

v-7 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Frank S. Livingston, en representación de sus pupilos los menores Carlos, Roberto Carlos, Elisa, Graziella, Carmen y Alberto Carlos Livingston, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Francisco Carlos Livingston. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. María Esther Cuenca, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Manuel Cuenca. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Eudosia C. de López, en su carácter de madre del ex jubilado D. Gabriel López. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914.—El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Lucio Lucero de Peter, por sí y por sus hijos menores doña Matilde Margarita, don Jaime Enrique, y don Adolfo Peter, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del jubilado don Jaime Peter.— Buenos Aires, Noviembre 23 de 1914.— El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía de Simone de D'Angelo, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Antonia y don Donato D'Angelo; y doña Irene D'Angelo, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don Canio D'Angelo. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores S. de Guena, por sí y en representación de sus hijos menores, Próspero José y Luis María Guena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don José Guena, —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. —El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena S. de Mulieri, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Inocencio Mulieri. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. —El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen C. de Caldora y doña Rosa Caldora, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Caldora. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de Empedrado

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Empedrado, D. Marciano Armand, se hace saber a los señores consignatarios marítimos y despachantes de aduana de esta localidad, de conformidad con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas, que si en el término de quince días de esta publicación no se presentan a deducir los derechos que pudieran tener sobre las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, se procederá a la venta en subasta pública, destinando sus beneficios a la hacienda Nacional, de acuerdo con el Art. 296 de las mismas Ordenanzas:

Detalle:

34 Treinta y cuatro azadas.
1 Un lío con cuatro pavas.
4 Cuatro palas anchas.
11 Once damajuanas ginebra.
2 Dos ollas fierro tres pies.
3 Tres líos torniquetes.
44 Cuarenta y cuatro cadenas para arados.

1 Un rollo cabo manila.
8 Ocho tarros fluído para sarna.
1 Un cajón bolitas vidrio.
23 Veintitrés tenazas fierro.
23 Veintitrés llaves fierro.
2 Dos fardos bolsa papel.
16 Diez y seis tubos belga.
1 Un cajón con dos faroles coche.
1 Un cajón aceite para máquina con veintiuna lata.
1 Un cajón accesorio para máquina con veintiséis kilos.
1 Un cajón dulces con veinticuatro kilos.
1 Un esqueleto con trescientos veintiún tubos media luz.
25 Veinticinco cuadernillos papel de estraza.
2 Dos relojes de pared con trece kilos.
10 Diez cajas cubiertos con cincuenta y nueve cuchillos y sesenta tenedores con seis mil quinientos gramos. — Empedrado, Noviembre 24 de 1914. — Marciano Armand.

v-16 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá a su venta en subasta pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Expediente 54 de 1914 o 421 R o 1083 R.

Marca A. W. Leols, s/n, un cajón, vapor Halizones, paquete 223, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca AD, número 1, 1 casco, vapor A. Troude, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca FC, número 492, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca OR, número 2161/3, 3 cajones, vapor A. Troude, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca Portalis Hermanos, sin número, 2 líos, vapor A. Troude, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca H. Arozena, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca EFT, número 819/56 entre, 1 cajón, vapor O. Fredrich, paquete 1533, fecha de entrada Mayo 15 de 1913; marca PVH, número 524.32, 2 cajones, vapor H. Ibsen, paquete 703, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca CIB, sin número, 1 bulto, vapor Tronto, paquete 278, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca JPC, sin número, 1 cajón, vapor Tronto, paquete 278, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca LC, número 4 y 5, 2 cajones, vapor Tamar, paquete 1291, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca en cuadro 7630 T, arriba RGG, número 1 al 11, 11 fardos, vapor Remenbrandt, paquete 2494, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca en cuadro «El Diario», número 158, 1 cajón, vapor Flodden, paquete 2382, fecha de entrada Mayo 9 de 1913; marca CCC, número 66 al 70, 5 cajones, vapor Orcadian, paquete 2877, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca AC, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca R, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca RBC, sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CB, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CC, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CWEE, sin número, 2 líos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca JKM, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante BDCC, sin número, 1 cajón, vapor Hig Wacht, paquete 929, fecha de entrada Febrero 20 de 1913; marca JMB, contramarca 2367, sin número, 1 cajón, vapor Aldomuir, paquete 962, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca Punta Verde, sin número, 6 barras, vapor Baladara, paquete 1703, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca GxP, número 1000, 1 cajón, vapor Aldersgate, paquete 2124, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca MVS, sin número, 2 cajones, vapor Ebemburg, paquete 4327, fecha de entrada Septiembre 18 de 1910: marca ED, número 600 al 624, 25 cajones, vapor E. Prince, paquete 1705, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca ED, número 625, 49 al 62, 38 cajones, vapor E. Prince, paquete 1705, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca ED, sin número, 126 lingotes, vapor E. Prince, paquete 1705, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca Samuel Farse, Nº 387888/38933, 2 cajones, vapor E. Prince, paquete 1705, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca en triángulo 1230, sin número, 47 cajones, vapor Himalaya, paquete 1899, fecha de entrada Abril 12 de 1913; marca M. y Tudor, sin número, 43 cajones, vapor Hellenos, paquete 2421, fecha de entrada Mayo 12 de 1913; marca TM, sin número, 6 bolsas, vapor Romuri, paquete 3109, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca RMC, sin número, 1 cajón, vapor Potaro, paquete 3134, fecha de entrada Junio 21 de 1913. — El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos 52/914 o 409 R o 1066 A o 234 R de Rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca RNS, número 1663, 1 fardo, vapor Jeddo, paquete 583, fecha de entrada Febrero 4 de 1913; marca CFW, número 16, 1 cajón, vapor Industry, paquete 104, fecha de entrada Enero 5 de 1913; marca RTR, número 101/07, 7 cajones, vapor Industry, paquete 104, fecha de entrada Enero 5 de 1913; marca EE, contramarca JC, número 7, 1 pieza, vapor Hypatia, paquete 203, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca WE, sin número, 457 bultos, vapor Honorius, paquete 579, fecha de entrada Febrero 2 de 1913; marca SFC en triángulo, número 501-03 05-10, 8 cajones, vapor Bantú, paquete 1116, fecha de entrada Marzo 1º de 1913; marca TII, número 5-10 50-7, 14 cajones, vapor Bantú, paquete 1116, fecha de entrada Marzo 1º de 1913; marca DH, sin número, 1 cajón, vapor Emilia, paquete 1207, fecha de entrada Marzo 6 de 1913; marca CRC, 1/4, 4 cajones, vapor Bellucia, paquete 1351, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca AWB, número 1/36, 36 cajones, vapor Bellailsa, paquete 1692, 1a, 1b, 1, 3 cajones, vapor Bantú, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca DP, contramarca FC, número paquete 2961, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca FAPE, número 16/19, 4 cajones, vapor Bantú, paquete 2961, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca DP, contramarca FC, sin número, 1 bulto, vapor Bantú, paquete 2961, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca GH, número 7662,63, 2 cajones, vapor Chinesse Prince, paquete 1794, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca AH Banet, número 1, 1 cajón, vapor Chinesse Prince, paquete 1794, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca BS en diamante, abajo 3305, número 1/4, 4 cajones, vapor Hyanthes, paquete 3021, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca DP, contramarca KRH, sin número, 76 atados, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca MC, número 64, 66, 2 cajones, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1914; marca MP y R, número 1, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca P. Rodríguez, sin número, 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca V sobre C, número 47, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca CP, número 1. 3945 2 cajones, vapor Pruth, paquete 2208, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca 1690 en diamante, número 13/17, 5 cajones, vapor R. Grange, paquete 2360, fecha de entrada Mayo 9 de 1913; marca B en diamante, sin número, 1 cajón, vapor J. Karia, paquete 795, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca GP, sin número, 1 bobina, vapor J. Karia, paquete 795, fecha de entrada Febrero 16 de 1913; marca TH, número 30-1, 50-3, 50-61, 18 cajones, vapor J. Karia, paquete 795, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca 2054 en diamante, número 1, 1 bulto, vapor Ikaria, paquete 795, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca EV, en diamante, número 1/3, 3 cajones, vapor D. Grange, paquete 1613, fecha de entrada Marzo 2 7 de 1913; marca RGG, número 1649/68, 20 cajones, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 1 0 de 1913; marca S—G, número 1901/10, 10 cajones, vapor B. Baeyens, paquete 1013, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca 941 en triángulo, sin número, 1 tambor, vapor B. Baenyes, paquete 2013, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca 95 en diamante, arriba JP, abajo CO, sin número, 1 bobina, vapor Tennyson, paquete 1143, fecha de entrada Marzo 3 de 1913; marca CP, número 3961,62, 2 cajones, vapor Buena Ventura, paquete 3215, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca DP, contramarca FC, número 1, 1 casco, vapor Buena Ventura, paquete 3215, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca FC, número 1-3, 5-13, 12 cajones, vapor Buena Ventura, paquete 3215, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca JH; 28/112 en cuadro, sin número, 2 cajones, vapor J. Transport, paquete 1793, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca DFC, número 3933, 4, 2 cajones, vapor Kirchberg, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca MF, número 12, 9, 11, 7, 10, 5 fardos, vapor Kirchberg, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca MF, número 5, 8 6, 3 fardos, vapor Kirchberg, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca MF, número 4, 3. 2 esqueletos, vapor Kirchberg, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca MF, número 1, 2, 2 cajones, vapor Kirchberg, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca DP, contramarca 100, sin número, 39 atados, vapor Homereus, paquete 2654, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca DP; contramarca 101, sin número, 13 atados, vapor Homereus, paquete 2654, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca DP, contramarca 102, sin número, 26 atados, vapor Homereus, paquete 2654, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca González, sin número, 2 atados, vapor E. de Larrinaga, paquete 3026, fecha de entrada Junio 16 de entrada Junio 1 6 de 1913; marca AB en diamante, número 201, 1 cajón, vapor E. de Larrinaga, paquete 3026, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca FF, número 516, 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 1717, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca GRACE, sin número, 151 cajones, vapor Hilarius, paquete 1 717, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca GH en diamante, sin número, 60 cajones, vapor Pte. Bunge, paquete 2391, fecha de entrada Mayo 11 de 1913; marca AT, número 753, 1 cajón, vapor Santa Fe, paquete 2546, fecha de entrada Junio 5 de 1913; marca ELD en diamante, número 6, 1 cajón, vapor T. Grange, paquete 3000, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca Alves, abajo SACP, sin número, 1 bolsa, vapor S. Prince, paquete 3029, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca JGC, número 20, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 3029, fecha de entrada Junio 16 de 1913. — El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo establecido en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Solicitud Nº 26488 o 89 S. — Marca RA, sin número, 25 1/2 bordelesas, vapor P. de Udine, paquete 4439, entrado Septiembre 28 de 1911; Solicitud Nº 26489 o 88 S. — Marca RA, número 10391 entre 490, 25 1/2 bordelesas, vapor Umbría, paquete sin él, entrado Marzo 18 de 1912; Solicitud Nº 26489 o 88 S. — Marca RA, sin número, 25 1/2 bordelesas, vapor P. de Udine, paquete 4439, entrado Septiembre 20 de 1914; — Solicitud Nº 26490 o 87 S. — Marca RA, sin número, 25 1/2 bordelesas, vapor P. de Udine, paquete 4439, entrado Septiembre 20 de 1914; Expediente 215 R o 365 C, Resguardo 106 C o 177 R, Rezagos Dársena Norte, Encomienda. — Marca JP, sin número, 1 cajón, vapor Ganbaldi, paquete 2720, entrado Mayo 29 de 1913; marca JML, sin número, 2 cajones, vapor Ganbaldi, paquete 2720, entrado Mayo 29 de 191. —El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo establecido en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Expediente 53 de 1914 o 418 R, o 1080 A, o 229 R.

Marca Itapema, sin número 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Domicir DB, sin número 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Domicio c/m PTC, s/n, 2 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Lufrido c/m M, s/n, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BB c/m CxC, sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca BxGxC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora;

marca FM, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca DN, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca TB, sin número 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LLH, sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, marca AS, sin número 100 bolsas, vapor Teims, paquete 9, fecha de entrada Enero 1º de 1913; marca CxBxC, sin número, 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 269, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca en óvalo AC, contra marca DVCSCH, sin número, 12 bolsas, vapor Demerara, paquete 492, fecha de entrada, Enero 28 de 1913; marca en triángulo MPH, número 166, 1 cajón, vapor Lord Armando, paquete 2237, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca en triángulo MPH, número 164/65, 2 cajones, vapor Antarián, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca BC, números 2475-77-85, 3 cajones, vapor Chiese Prince, paquete 4140, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca CxP, números 41061/2, 2 cajones, vapor Bantú, paquete 4619, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913; marca VFMC, sin número, 5 caños, vapor Hyacuithus, paquete 1760, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca VFMC, sin número, 5 atados, vapor Hyacuithus, paquete 1760, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca RB, sin número, 10 rollos, vapor Hig Heather, paquete 1947, fecha de entrada Abril 4 de 1913. — El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detalla, pertenecientes al Exp. 215 R o 365 C o 106 C. Control y Pagos, Nota Nº 437, que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca JML, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 2720, fecha de entrada Mayo 29 de 1913. — El Jefe.

v-1º diciembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 50-914 o 402 R o 1058 A o 226 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca P. Blanca, sin número, 13 atados, vapor Montevideo, paquete 4709, fecha de entrada Diciembre 1º de 1908; marca ABC, sin número, 5 rollos, vapor Delfaud, paquete 2102, fecha de entrada Mayo 11 de 1909; marca S contramarca 10, sin número, 2 esqueletos, vapor Potaro, paquete 3766, fecha de entrada Agosto 28 de 1909; marca AC, sin número, 6 atados, vapor Romney, paquete 4077, fecha de entrada Septiembre 18 de 1909; marca V contramarca TC en triángulo, sin número, 10 rollos, vapor J. Park, paquete, 4182, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca Lupa Verde, sin número, 20 cascos, vapor Pascuale P., paquete 4185, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca LSC, sin número, 1 fardo, vapor Hollandía, paquete 4196, fecha de entrada Septiembre 27 de 1909; marca SL, sin número, 1 esqueleto, vapor Rira, paquete 5153, fecha de entrada Diciembre 2 de 1909; marca JC, sin número, 1 esqueleto, vapor Plata, paquete 5246, fecha de entrada Diciembre 9 de 1909; marca RVC, sin número, 4 esqueletos, vapor Rynland, paquete 5515, fecha de entrada Diciembre 25 de 1909; marca FCRBA contramarca ATL en cuadro, sin número, 2 bultos, vapor Barbary, paquete 264, fecha de entrada Enero 15 de 1910; marca CPC, sin número, 9 bolsas, vapor Speranza, paquete 270, fecha de entrada Enero 15 de 1910; marca F, número 1/2, 2 cisternas, vapor Belgrano, paquete 1090, fecha de entrada Marzo 4 de 1910; marca HWP, sin número, 1 atado, vapor Pontos, paquete 1372, fecha de entrada Marzo 4 de 1910; marca CCL contramarca NH, sin número, 41 cascos, vapor M. Park, paquete 1373, fecha de entrada Marzo 22 de 1910; marca CCL contramarca NH, sin número, 2 cascos, vapor M. Park, paquete 1373, fecha de entrada Marzo 22 de 1910; marca JTM, sin número, 1 canasto, vapor Pydma, paquete 1607, fecha de entrada Abril de 1910; marca LR, sin número, 45 cascos, vapor Pringles, paquete 1612, fecha de entrada Abril 7 de 1910; marca EJ, sin número, 5 fardos, vapor Lynorta, paquete 1793, fecha de entrada Abril 14 de 1910; marca SF, contramarca BA, sin número, 2 cascos, vapor Ludgate, paquete 2089, fecha de entrada Mayo 3 de 1910; marca Defifa contramarca J en media luna, sin número, 1 fardo, vapor P. Ingeborg, paquete 2451, fecha de entrada Mayo 3 de 1910; marca PQ, sin número, 2 cajones, vapor Ganges, paquete 3055, fecha de entrada Junio 30 de 1910; marca K. Gibson, sin número, 1 fardo, vapor K. Park, paquete 3761, fecha de entrada Agosto 27 de 1909; marca Buffalo, sin número, 2 rollos, vapor K. Park, paquete 5353, fecha de entrada Noviembre de 1909; marca P. D. F., números 4618-19, 2 cajones, vapor K. Park, paquete 5353, fecha de entrada Noviembre 27 de 1909; marca JBH, sin número, 1 esqueleto, vapor Eisenach, paquete 3227, fecha de entrada Julio 11 de 1910; sin marca, sin número, 75 bultos vapor H. Heather, paque 3319, fecha de entrada Julio 16 de 1910; marca JBH, sin número, 1 cajón, vapor H. Mengell, paquete 3441, fecha de entrada Julio 24 de 1910; marca PV, sin número, 370 tambores, vapor H. Menzell, paquete 3441, fecha de entrada Julio 24 de 1910; marca triángulo arriba LB, abajo C, sin número, 56 cascos, vapor G. de Lansthere, paquete 3645, fecha de entrada Agosto 8 de 1910; marca Locley, sin número, 5 cascos, vapor Pontos, paquete 4165, fecha de entrada Septiembre 7 de 1910; marca AAL, sin número, 1 atado, vapor Pontos, paquete 4165, fecha de entrada Septiembre 7 de 1910; marca MC, sin número, 1 banco, vapor Febo, paquete 4217, fecha de entrada Septiembre 17 de 1910; marca LAC, sin número, 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 4534, fecha de entrada Septiembre 28 de 1910; marca CH,. sin número, 4 bultos, vapor A. Troude, paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 29 de 1910; marca EJE, sin número, 1 bulto, vapor A. Troude, paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 29 de 1910; marca T, sin número, 2 bultos, vapor Martazán, paquete 4807, fecha de entrada Octubre 13 de 1910; marca STM, sin número, 21 bultos, vapor E. Ríos, paquete 5145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1910; marca I. Rojo, sin número, 2 atados, vapor E. Ríos, paquete 5145 fecha de entrada Noviembre 2 de 1910; marca MS contramarca DP, sin número, 1 cuñete, vapor Brittany, paquete 5227, fecha de entrada Noviembre 6 de 1910; marca OS, sin número, 12 esqueletos, vapor Nordbans, paquete 5302, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca LAC. o LCA, sin número, 548 esqueletos, vapor Cádiz, paquete 5493, fecha de entrada Noviembre 23 de 1910; marca LA contramarca WEG, sin número, 1 esqueleto, vapor R. Wilhem II, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca R, sin número, 16 cascos, vapor Baltazán, paquete 5768, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca HE, sin número, 1 pileta, vapor Graphie, paquete 5802, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca Caltriess, sin número, 7 bultos, vapor Graphie, paquete 5802, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca OS, sin número, 2 bultos, vapor J. Hardie, paquete 5873, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910; marca HHC. sin número, 1 casco, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca JG, sin número, 3 bultos, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca LNC, sin número, 1 barril, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca ER, sin número, 67 bolsas, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca AV, número 1, 2, 3, 4, 4 cajones, vapor M. Rose, paquete 6069, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910; marca T, sin número, 5 bolsas, vapor Lyntón, paquete 6095 fecha de entrada Diciembre 28 de 1910; marca TRS, número 1000, 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 6142, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910; marca LRL, sin número, 5 cajones, vapor Arabiy, paquete 700, fecha de entrada Febrero 11 de 1911; marca OF, sin número, 3 cajones, vapor Ramazán, paquete 1061, fecha de entrada Marzo 3 de 1911; marca T, sin número, 5 bolsas, vapor Minemburg, paquete 1348, fecha de entrada Marzo 3 de 1911; marca RH, número 2626, 1 cajón, vapor Miemburg, paquete 1348, fecha de entrada Marzo 18 de 1911; marca Indiana, sin número, 2 barricas, vapor A. G. de Geanulle, paquete 1748, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca V, en diamante, arriba LP, abajo WC, sin número, 14 columnas, vapor Raphael, paquete 3839, fecha de entrada Agosto 18 de 1911; marca V, en diamante, arriba LP, abajo WC, sin número, 26 bultos, vapor Hydaspes, paquete 4223, fecha de entrada Septiembre 6 de 1911; marca Etiquete R. Plata, sin número, 4 cascos, vapor Horazán, paquete 4436, fecha de entrada Septiembre 20 de 1911; marca EvBC, sin número, 114 esqueletos vapor Alster, paquete 5243, fecha de entrada Noviembre 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hyanthes, paquete 5330, fecha de entrada Noviembre 13 de 19111; marca CTC, número 1084/6, 3 cajones, vapor Montevideo, paquete 5803, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca VR, sin número, 1 casco, vapor Lincohishire, paquete 3793, fecha de entrada Septiembre 4 de 1911; marca LRC, sin número, 50 fardos, vapor Lincohishire, paquete 3793, fecha de entrada Septiembre 4 de 1911; marca G, sobre 100 en óvalo, sin número, 11 tambor, vapor Oscar IIº, paquete 5109, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca HC, sin número 11 cajones, vapor A. Zede, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca HC contramarca ET, sin número, 1 cajón, vapor A. Zede, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910; marca TS en óvalo, sin número, 1 casco, vapor Linorta, paquete 5523, fecha de entrada Diciembre 16 de 1911; marca LRC, sin número, 175 fardos, vapor Duebra, paquete 5537, fecha de entrada Diciembre 16 de 1911; marca EBC, sin número, 30 cajones, vapor Calliope, paquete 3, fecha de entrada Enero 1º de 1913; marca MEB, sin número, 2 esqueletos, vapor Frauce, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca CE en dobles cuadrados cruzados contramarca H, sin número, 1 cajón, vapor A. Primer, paquete 2664, fecha de entrada Mayo 26 de 1913; marca VMC, sin número, 50 cajones, vapor Morazán, paque 1376, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca DP contramarca H, sin número 10 cajones, vapor I. Rana, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca 84 en diamante, sin número, 45 cascos, vapor Crowo, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca EC, sin número, 1 cajón, vapor E. von Belgien, paquete 2878, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca MF, sin número, 109 atados, vapor El Argentino, paquete 3163, fecha de entrada Junio 22 de 1913. — El Jefe.

v-1º diciembre

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 51/1914 o 408 R o 1065 A o 227 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F de B, en triángulo, sin número, 1 fardo, vapor C. of Delhi, paquete 5093, fecha de entrada Octubre de 1910; marca MSB, s/n, 1 cajón, vapor N. Transport, paquete 337, fecha de entrada Enero de 1911; marca CBP en diamante, arriba PJI; abajo HC, sin número, 2 rollos, vapor Raphael, paquete 336, fecha de entrada Enero de 1911; marca TP, número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 990, fecha de entrada Febrero de 1911; marca AB, número 149, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca GM, sin número, 4 cajones, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca MB, sin número, 1 bordalesa, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca PM, sin número, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca RT, sin número, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca ST, número 15, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca T en diamante, número 1, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca DL, sin número, 75 cajones, vapor Voltaire, paquete 1776, fecha de entrada Abril de 1911; marca HEC, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1776, fecha de entrada Abril de 1911; marca DG, número 1, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 5317, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca TE, contramarca, abajo E, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, paquete 5317, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca en sobre BG, arriba 100; contramarca arriba JBC, sin número, 4 fardos, vapor Dettinger, paquete 2925, fecha de entrada Junio de 1911; marca en diamante V, arriba LP; abajo WC, número 1/10, 10 columnas, vapor Dettinger, paquete 2925, fecha de entrada Junio de 1911; marca BC, número 23, 1 cajón, vapor Prutt, paquete 4886, fecha de entrada Octubre de 1911; marca CT, sin número, 6 cajones, vapor Prutt, paquete 4886, fecha de entrada Octubre de 1911; marca SCN, sin número, 1 cajón, vapor Prutt, paquete 4886, fecha de entrada Octubre de 1911; marca JV, número 15, 1 cajón, vapor Strathalla, paquete 637, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911; marca P. Condin Cía., sin número, 49 cajones, vapor Lincohishire, paquete 637, fecha de entrada Febrero de 1912; marca E. T. Marthin, sin número, 17 cajones, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero 13 de 1912; marca E. T. Marthin, sin número, 1 esqueleto, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero 13 de 1912; marca Compañía Tertil, Sud América, sin número, 1 fardo, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero de 1912; marca BC, número 5, 1 cajón, vapor Raphael, paquete 1193, fecha de entrada Marzo 15 de 1912; marca en diamante 82; arriba IP; abajo CO, sin número, 1 rollo, vapor M. of Bute, paquete 1975, fecha de entrada Mayo 6 de 1912; marca GH, sin número, 2 cajones, vapor M. of Bute, paquete 1975, fecha de entrada Mayo de 1912; marca JGF, sin número, 40 cajones, vapor Jaureguiberry, paquete 640, fecha de entrada Febrero 10 de 1912; marca JEC, sin número, 140 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 640, fecha de entrada Febrero 10 de 1912; marca IO, sin número, 3 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 640, fecha de entrada Febrero 10 de 1912; marca 42651, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 1107, fecha de entrada Marzo 10 de 1912; marca Gath y Chaves, contramarca MBC, sin número, 1 cajón, vapor Tremont, paquete 1111, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca ET, sin número, 12 cajones, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca PC, número 1, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VETC, sin número, 16 fardos, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VBF, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VH, sin número, 2 bultos, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VETC, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca APA, número 2-3-380, 3 cajones, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca APA, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca BAS, sin número, 1 bulto, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca 3612 en triángulo, arriba BC, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca WSB, sin número, 2 bultos, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca VLB, contramarca, 6766, número 24.14, 2 cajones, vapor B. Baeyens, paquete 1530, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca VLB, contramarca 6765, número, 6, 1 cajón vapor B. Baeyens, paquete 1530, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca OR, sin número, 5 cajones, vapor Babrenfeld, paquete 1776, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca II Rajo, sin número, 1 atado, vapor B. Blanca, paquete 1915, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca A. Olivet, sin número, 5 cascos, vapor Hockfeld, paquete 3476, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; sin marca, sin número, 24 tardos, vapor Hockfeld, paquete 3476, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca BC en diamante, número 1-5, 5 cajones, vapor Spenser, paquete 3631, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca BC en diamante, número 6-20, 15 tambores, vapor Spenser, paquete 3631, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca 340 en triángulo, número 1-5, 5 cajones, vapor Versailles, paquete 3745, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca JVC, sin número, 8 atados, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca 1937, en diamante, número 102, 1 esqueleto, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca RPC, sin número, 2 esqueletos, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca WA, sin número, 3 fardos, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca BC, sin número, 90 bultos, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca BC, sin número, 1 cajón, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca II Rojo, sin número, 2 atados, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca RF, números 348-49, 2 cajones, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca AKB, sin número, 23 cajones, vapor Morazán, paquete 4747, fecha de entrada de entrada Octubre 31 de 1912; marca AP, números 477-78, 2 cajones, vapor Morazán, paquete 4747, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca MC, número 18, 1 cajón, vapor Morazán, paquete 4747, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca en triángulo 8024, arrib aHS, sin número, 1 esqueleto, vapor Harzburg, paquete 5680, fecha de

entrada Diciembre 24 de 1912; marca SEC, números 13723-28, 6 cajones, vapor Harzburg, paquete 5680, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca BBA, contramarca 3115, números 1-2, 2 caojnes, vapor C. Blanco, paquete 46, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca XO, sin número, 34 piezas, vapor S. Prince, paquete 494, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca BBD, sin número, 1 atado, vapor Borkum, paquete 548, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca PB, números 190-91, 2 esqueletos, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marca DT, sin número, 124 atados, vapor H. Watch, paquete 929, fecha de entrada Febrero 20 de 1913; marca EJE, sin número, 1 bulto, vapor Auldmuir, paquete 962, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca BC, números 8629-32, 2 cajones, vapor O. Grange, paquete 971, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca MA, contramarca 123, números 21-40, 20 fardos, vapor Hermiston, paquete 1074, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca WC, contramarca MK, número 103, 1 cajón, vapor Hermiston, paquete 1074, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca MPR, en triángulo, sin número, 2 cajones, vapor Askehall, paquete 1078, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca MPR, en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Askehall, paquete 1078, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca GG, sin número, 53 tirantes, vapor G. de Lantshere, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca EE, sin número, 34 tirantes, vapor G. de Lantshere, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca HH, sin número, 37 tirantes, vapor G. de Lantshere, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca CS, números 1-4, 4 bultos, vapor Coburg, paquete 1137, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca MPR, en triángulo, sin número, 6 bultos, vapor Hyanthes, paquete 1139, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca SB, en diamante, número 6, 1 caño, vapor H. Loch, paquete 1350, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca Banco de Italia y Río de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca Banco de Italia y Río de la Plata, número 150, 1 cajón, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; sin marca, sin número, 1 atado, vapor S. Salvada, paquete 1637, fecha de entrada Marzo 18 de 1913; marca EG, sin número, 8 cajones, vapor Lynorwan, paquete 1674, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca JM, sin número, 14 piezas, vapor Trade, paquete 308, fecha de entrada Enero 17 de 1913; marca HH, número 22, 1 rollo, vapor Badema, paquete 1987, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca 1454, en triángulo invertido, sin número, 4 bultos, vapor Aldersgate, paquete 2124, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca ON, en diamante, sin número, 2 bultos, vapor Aldersgate, paquete 2124, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca VC, sin número, 1 cajón, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca Banco de Italia, número 1121, 1 cajón, vapor Libia, paquete 1837 fecha de entrada Abril 8 de 1913; marca ITRILIA, sin número, 20 cascos, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca Elástico Registrada, sin número, 104 cuñetes, vapor Crocon, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca LC, sin número, 1111 tirantes, vapor Crocón, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca RHM, sin número, 2 cajones, vapor Ontariar, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca 5590, en diamante, arriba HM, abajo XC, sin número, 2 cascos, vapor Seydlitz, paquete 1881, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca HB, número 109, 1 cajón, vapor T di Savoia, paquete 2315, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca LB, contramarca C, sin número, 5 cascos, vapor Pte. Bunge, paquete 2391, fecha de entrada Mayo 10 de 1913; marca MH, contramarca 1149, en cuadro, sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca BC, sin número, 2 cascos, vapor Moorgate, paquete 2539, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca VB, sin número, 66 cascos, vapor Dalrazán, paquete 2744, fecha de entrada Mayo 30 de 1913; marca AG, sin número, 2 cascos, vapor Ludgate, paquete 2906, fecha de entrada Junio 9 de 1931; marca LB, números 43-47, 2 cajones, vapor Messicano, paquete 2999, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca FH, en diamante, arriba AM, sin número, 1 cajón, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca MA, en diamante, números 1-2-3, 3 esqueletos, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca BC, número 8645, 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 1142, fecha de entrada Marzo 3 de 1913. — El Jefe.

v-1º diciembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota Nº 430 o 1558 R. o 545 M o 199 R; de muestras y encomiendas, de Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912:

Serie D 1674, marca CHSC, sin número, 1 fardo, vapor Vandick, fecha de entrada Abril 1º; serie D 1753, marca D. Diego Fernández, número 1504, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 3; serie D 1754, marca Arias, número 1503, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 4; serie D 1764, marca HC en 2 triángulos cruzados, número 13064, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1846, marca RA, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1861, marca P, número 1023, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 4; serie D 1866, marca GB, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 6; serie D 1907, marca EMA, número 282, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 39, marca HE, número 17093, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 55, marca HE, número 17109, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 161, marca EMR en diamante, número 1, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Abril 6; serie E 207, marca ADVD, número 4000, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Abril 6; serie E 215, marca GA de Mez, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada Abril 6; serie E 573, marca AG, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 621, marca AMS, número 81, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 681, marca ML, número 428, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 683/5, marca JMP, número 102/100, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 707, marca AS de Loch, número 506, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 776, marca FC Genkino, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, fecha de entrada Abril 13; serie E 806, marca D. Behlacqua, número 858, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Abril 14; serie E 938, marca AMX, número 13, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 939, marca A. R. Zocola, número 10, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 967, marca AB, número 281, 1 cajón, vapor Diriona, fecha de entrada Abril 16; serie E 1072, marca NRS, número 684, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1081, marca RR, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1339, marca HE, número 17149, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1349, marca HE número 17059, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1421, marca JCL, número 103, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1571, marca Rossino y Cía., número 20543, 1 cajón, vapor Drina. fecha de entrada Abril 20; serie E 1572, marca CE, número 20544, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Abril 20; serie E 1586, marca EVA, sin número, 1 cajón, vapor Frisia. fecha de entrada Abril 20; serie E 1692, marca CL, número 13, 1 cajón vapor Cap Arcona, fecha de entrada Abril 22; serie E 1792/3, marca HP Witetug, sin número, 2 cajones, vapor FC. Pacífico, fecha de entrada Abril 23; serie E 1843, marca H. Eirir, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1857, marca J. M. Rulo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1860, marca J. Amador, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1870, marca CIA, número 1820, 1 cajón, vapor Pomara, fecha de entrada Abril 24; serie F 1977, marca B, número 109, 1 cajón vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1978, marca B, número 110, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1979, marca B, número 111, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1980, marca B, número 112, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1981, marca B, número 113, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie F 12, marca VOC, número 557, 1 cajón, vapor H. Scott, fecha de entrada Abril 25; serie F 111, marca AGB, número 11759, 1 cajón, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 162, marca DFA, número 1531, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 163, marca DFA, número 1532, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 164, marca DFA, número 1533, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 165, marca DFA, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 166, marca DFA, número 1535, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 167, marca DFA, número 1536, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 203, marca R. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 27; serie F 251, marca Chas M. Luis, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F. 252, marca CHJ en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 264, marca M. Kulenkamff, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 265, marca V. Kulenkamff, número 2, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 267, marca CH Seis y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 285, marca S W, número 310/15, 1 cajón, vapor H. Enterprise, fecha de entrada Abril 28; Serie F, 298, marca JCG, número 106, 1 cajón, vapor Gotha, Abril 28; Serie F, 336, marca DO., Godipo, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, Abril 30; Serie F, 343, marca F. Biblo, número 381, 1 cajón, vapor Brasiie, Abril 30; Serie F, 356, marca E. Eitz, sin número, 1 rollo vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 360, marca F. Ortos y Cía., número 909, 1 paquete, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 444, marca DGA, en cuadro, número 97, 1 cajón, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 544, marca ABC, número 16087, 1 cajón, vapor R. Elena, Mayo 1º; Serie F, 745, marca BM, número 8444, y cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 842, marca JM, número 17207, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 955, marca L. y Mormo, número 508, 1 paquete, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 964, marca RS, contramarca H S, en diamante, número 517, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 4; Serie F, 1315, marca YS, número 12244, 1 cajón, vapor Galli, Mayo 11; Serie F, 1483, marca FG, número 1, 1 cajón, vapor Duca degli Abruzzi, Mayo 11; Serie F, 1708, marca V. Galón, número 5, 1 paquete, vapor León XIII, Mayo 13; Serie F, 1713-14, marca AFC, sin número, 2 cajones, vapor Cádiz, Mayo 13; Serie F, 1719, marca R, Sta. Elia, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Mayo 13; Serie F, 1735, marca D. Wornes, sin número, 1 paquete, vapor La Negra, Mayo 13; Serie F, 1763, marca EP, sobre cuadrado, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, Mayo 13; Serie F, 1767, marca VF, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, Mayo 14; Serie F, 1806, marca L, sin número, 1 cajón, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1813 marca ADC, número 20049, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1814, marca DIP, número 10169, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1831, Cía. en diamante, número 921, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 15; Serie F, 1879, marca L. Levy, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 16; Serie F, 1882, marca G. Smitch, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1885, marca G. Alvarez, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1932, marca B. de Fina, número 418, 1 paquete, vapor Blücher, Mayo 18; Srie F, 1994 marca SB, número 1938, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 19, marca MKH, número 100, 1 cajón, vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 24, marca FM, número 595, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 136, marca Molinero y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, Mayo 18; Serie G, 272-3 marca J. González, número 30-31, 2 cajones, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 459, marca F. Roig, número 17237, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 531, marca Campbell y Patter, sin número, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 597, marca Omiluque Martínez, número 4, 1 paquete, vapor Desna, Mayo 22; Serie G, 635, marca LLAL. sin número, 1 paquete, vapor Georgie, Mayo 22; Serie G, 728, marca CG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, Mayo 22; Serie G, 891, marca Molinero Hermanos y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 896, marca J. González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 900, marca F. Roig. sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 904, marca Conrado Barrit, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 988, marca YS, número 12273, 1 jaula, vapor La Gaseogne, Mayo 26; Serie G, 1119, marca CD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1120, marca CD, número 102, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1135, marca EA, número 28, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1154, marca CD, número 6332, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1248, marca ENCH, en cuadro, número 1, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1277, BI contramarca 2, número 30, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1335 marca R. Predro Lorgo, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Mayo 26; Serie G, 1411, marca Gordón Worburg y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor El Uruguayo, Mayo 27; Serie G, 1440, marca James Smart, sin número, 1 paquete, vapor H. Brigade, Mayo 28; Serie G, 1548-50, marca WF, número 890 al 92, 3 fardos, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1538, marca SB, sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1563, marca J. A. Cristhophesen, número 116776, 1 cajón, vapor K. Wilhem II. Mayo 29; Serie G, 1580, marca AG, número 36499, 1 canasto, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie G, 1581 marca MT, sin número, 1 baúl, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie Z, 3349-401 marca G. E. Tejerina, sin número 3 bultos, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3410, marca A. Acheta, sin número, 1 bulto, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3787 marca M. Homon, sin número, 1 bulto, vapor Paraná, Mayo 11; Serie Z, 3779, marca R. di Andrés, sin número, 1 bulto, vapor León XIII, Mayo 12; Serie Z, 3887, marca A. Mascich, sin número, 1 bulto, vapor Gallia, Mayo 12; Serie Z, 4159 marca C. Muscari, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Mayo 26; Serie Q, 759, marca JN, sin número, 1 cajón, vapor Plata, Junio 10 de 1913; Serie Z, 8482 marca E. Juan sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, Septiembre 25 de 1913; Z, 5134, marca Honord, sin número, 1 bulto vapor Asturias, Abril 22 de 1913; Serie Y, 1000 marca D, en triángulo, número 548, 1 cajón, vapor Alcalá, Agosto 26 de 1913; Serie W, 4404, Valderosa y Lorenzo, número 38, 1 paquete, vapor H. Corrie, Octubre 10 de 1913; Serie W, 3478, marca M. Zabola, número 1108, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Octubre 4 de 1913; Serie W, 6542, marca BTH, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6696, marca JD contramarca P, sin número, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6700, marca Vichy y Cía., número 20518 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6701, La Semana Comercial, número 20516, 1 cajón vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 1645, marca Olaso y Cía., número 7,

1 paquete, vapor La Rosarina, Septiembre 15 de 1913; Serie W, 6753, marca BA, arriba 100, en sobre, número 818-19, 1 paquete, vapor H. Warrior Noviembre 3 de 1913; Serie W, 7559, marca A. Palomeque, número 7, 1 paquete, vapor Barcelona, Noviembre 3 de 1913; Serie W, 10426, marca Gilar en diamante, número 8, 1 cajón, vapor Valbanera, Noviembre 26 de 1913; Serie W, 10928, marca C. J. Fres, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 11057, marca U. Bertoletti, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 13425, marca IC. número 1, 1 cajón, vapor Gallia, Diciembre 18 de 1913; Serie W, 14196, marca J. Pérez, número 54, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, Diciembre 26 de 1913; Serie W, 14776, JP, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 30 de 1913; Expediente 2, B, marca SAP, número 289, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

v-14 diciembre.

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pascual Angio y todas las personas, que se consideren con derecho a un impermeable que ha venido por paquete certificado Nº 1655; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 160 Letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel Barón y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezca ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 365 Letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a P. H. Kaolia, y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 350 Letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

A los efectos del Artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Beryer Juwensockm y a todas las personas que se consideren con derecho a veinte piezas de cubiertos y cuarenta y siete copas de cristal que le fué secuestrado mientras pretendía introducirlos a plaza; para que comparezca ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 283 Letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de La Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 diciembre

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Leach Lec, que en el expediente Nº 209, letra F, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo en el término de diez días, cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a don **César Mallarín Giruod**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante este Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Gabriela Luisa Bouries, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — Ramón Peña, secretario.

Sin cargo v-12 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 2º

Escuela Nº 2, Rodríguez Peña 747
Escuela Nº 3, Reconquista 461.
Escuela Nº 4, Venezuela 753.
Escuela Nº 5, Suipacha 118.
Escuela Nº 6, Talcahuano 678.
Escuela Nº 7, San Martín 450.
Escuela Nº 9, Perú 782.

Consejo Escolar 12º

Escuela Nº 1, Yerbal y Fray Cayetano.
Escuela Nº 3, Triunvirato 632.
Escuela Nº 6, Carbajal 435.
Escuela Nº 13, Rosetti 1350.

Consejo Escolar 14º

Escuela Nº 2, Morón 3745.
Escuela Nº 5, San Fernando 2436; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., aprobados al efecto y que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso), pudiendo los mismos sacar copia de aquéllos, a sus expensas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 10 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital: Escuela Nº 1, Montes de Oca 455; Escuela Nº 2, San José 1985; Escuela Nº 3, Montes de Oca 439; Escuela número 6, Iriarte 462; Escuela Nº 7, Santa Rosalía 861; Escuela Nº 8, San Antonio 682; Escuela Nº 10, Vieytes 1469; Escuela Nº 14, Garay 794; Escuela Nº 15, Piedras 1430; Escuela número 16, Defensa 1431, conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., aprobados para el efecto, y que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, para la provisión del material que necesita el taller de reparaciones de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros y que los interesados tendrán a la vista en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña Nº 953).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con los que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario, general.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 1º de Diciembre próximo, para la adquisición de los formularios, impresos, etc. necesarios para proveer durante el año 1915, a las oficinas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban, y que los interesados tendrán a la vista en la expresada oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña número 953).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 6º. — Escuela número 3, Rioja 850. — Escuela número 4, Rioja 1732. — Escuela número 5, San Juan 2261. — Escuela número 6, San Juan 2277. — Escuela número 9, Pichincha 1873. — Escuela número 10, Jujuy 1471; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel -secretario.

v-22 diciembre

Arsenal Principal de Guerra

Pozos 1765

Llámase a licitación para construir un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario. Accidental.

v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Licitación de maderas

Llámase a licitación privada hasta el 7 de Diciembre de 1914, a las tres p. m., para la provisión de las siguientes maderas:

Curupay. —63 pilotes de 0,30 m. x 0,30 m. y 14 m. útiles de longitud, (empalmes de 0,60 m.).

40 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 6,50 m.

26 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 5,50 m.

18 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 4,50 m.

Pino tea. — 22 piezas de 8" x 8" x 7 m.

44 piezas de 8" x 8" x 5,50 m.

36 piezas de 8" x 8" x 4,50 m.

140 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 6,50 m.

72 piezas de 4 y 1/2" x 9" x 5,50 m.

500 piezas de 3 y 1/2" x 6" x 6 m.

40 piezas de 3 y 1/2" x 6" x 5 m.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse en la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Perú 84, 4º piso), todos los días hábiles, de 2 a 4 p. m., a excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1914.

v-7 diciembre.

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas en las licitaciones que a continuación se indican, hasta las 2 y 30 p. m. de:

Diciembre 21. — Víveres, inflamables, carne, pan y galleta.
Diciembre 22. — Droguería y Cirujía.
Diciembre 23. — Ferretería y Naval.
Diciembre 24. — Electricidad.

El pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo pueden examinarlo los interesados en la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-20 diciembre.

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado

de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.
Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:
Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.
No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,50 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.
Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.
Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Provisión de material pétreo y ejecución de obras de macadamización a construirse en el Boulevard Mitre, de inmediato acceso a la estación del Ferrocarril Pacífico, en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.
Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la provisión de material pétreo y realización de las abras a que arriba se refiere; debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, la primera foja en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la licitación a que es relativa la propuesta.
La apertura de éstas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, Buenos Aires, a la hora y día indicados.
Para mayores informes, dirigirse a la misma. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.
Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino de seis agujeros para riel de 25 kilos, según plano 202. R.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliegos de especificaciones y condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-4 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-7 diciembre,

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficida de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.
Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.
Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.
Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000 tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.
El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones

que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.976

El Monitor de la Salud

Noviembre 21 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell.—Una publicación periódica, de la clase 18.

v-1º diciembre.

Acta Nº 46.972



Noviembre 20 de 1914. — Sociedad Cristalleries y Fayenceries Les Sphinx ci-devant Petrus Regout y Cº. — Lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámica y mayólica en general, de la clase 9.

v-1º diciembre.

Acta Nº 46978.



Noviembre 23 de 1914. — Auto Wheels Limited. — Accesorios auxiliares de ruedas en general, para velocípedos y otros vehículos de la clase 12.

v-3 diciembre

Acta Nº 47.003

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 diciembre.

Acta Nº 47.004

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-5 diciembre.

Acta Nº 47.005

Vigilante

Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 diciembre.

Acta Nº 46917.

HENRY'S CALCINED MAGNESIA

Noviembre 12 de 1914. — Francis Henry, que comercia bajo el rubro de Thomas y Williams Henry.— Magnesia calcinada de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46986.



Noviembre 24 de 1914. — Salvador Abate. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 diciembre

Acta Nº 46988.



Noviembre 24 de 1914. — The Vitagraph Company, Limited. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 diciembre

Acta Nº 46989.



Noviembre 24 de 1914. — The Vitagraph Company, Limited. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 diciembre

Acta Nº 46990.



Noviembre 24 de 1914. — Bristol Myers Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46991.

BOUND BROOK

Noviembre 24 de 1914. — Graphite Lubricating Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 diciembre

Acta Nº 46987.



Noviembre 24 de 1914. — The Vitagraph Company, Limited. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 diciembre

Acta Nº 46833.



Octubre 29 de 1914. — Boero, Napoli y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-3 diciembre

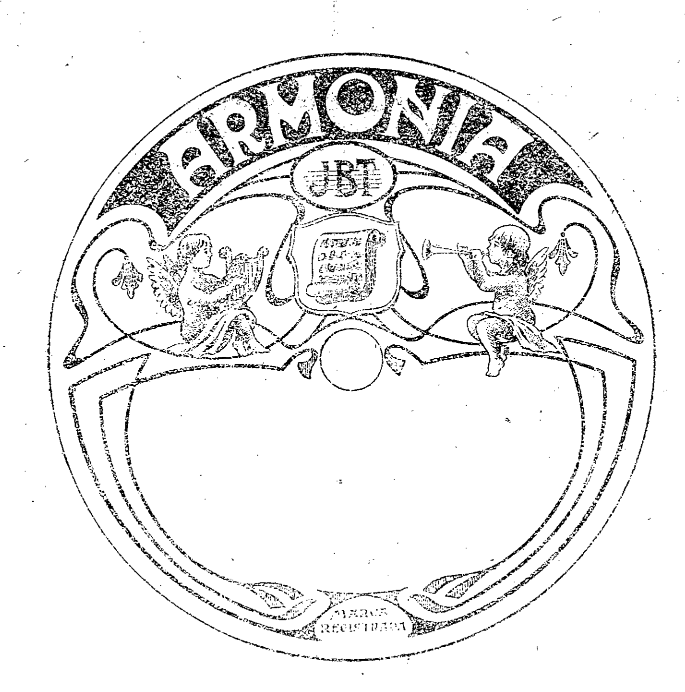
Marca renunciada Nº 23.077

Harilactea

Concedida en Mayo 15 de 1909 a José Peretti, para distinguir alimentos, clases 1, 65, 66 y 79, la que renuncia esta marca a todos sus derechos.

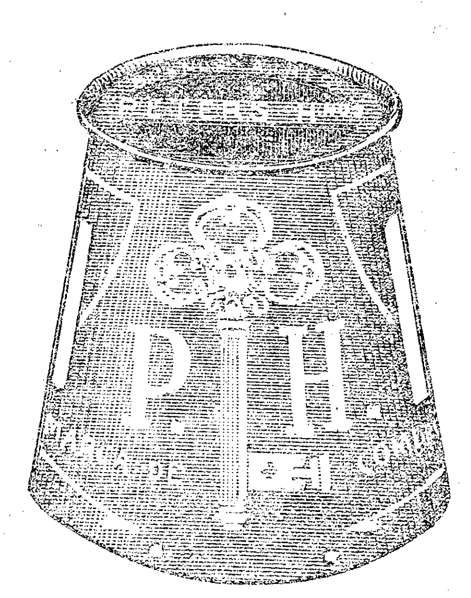
v-3 diciembre

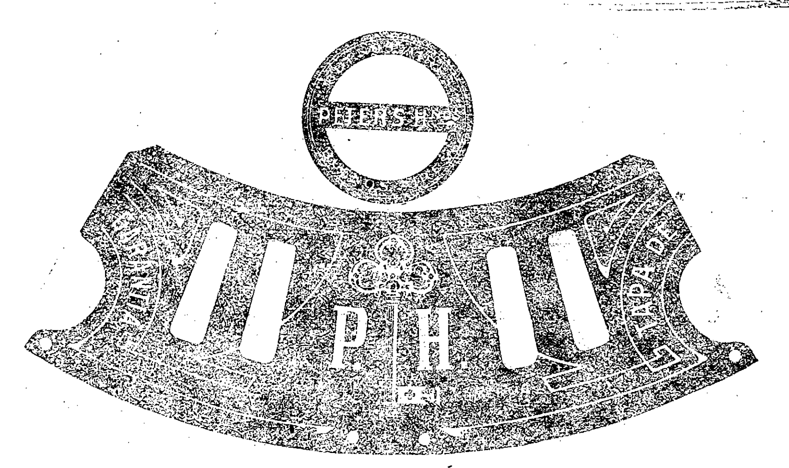
Acta Nº 46.992



Noviembre 25 de 1914. — Juan B. Tagini. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-5 diciembre.

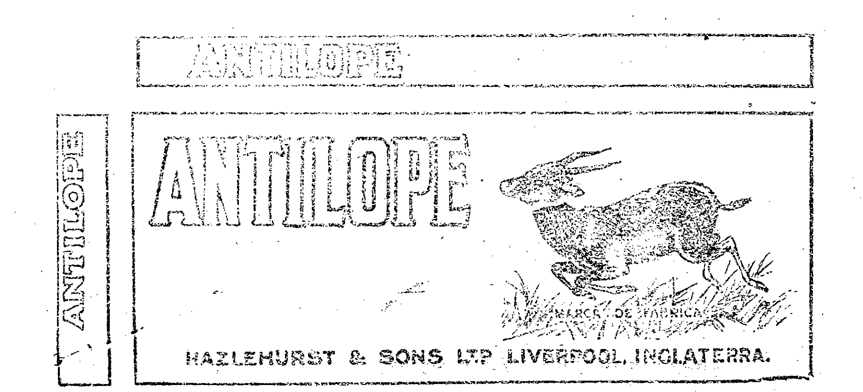
Acta Nº 46.993





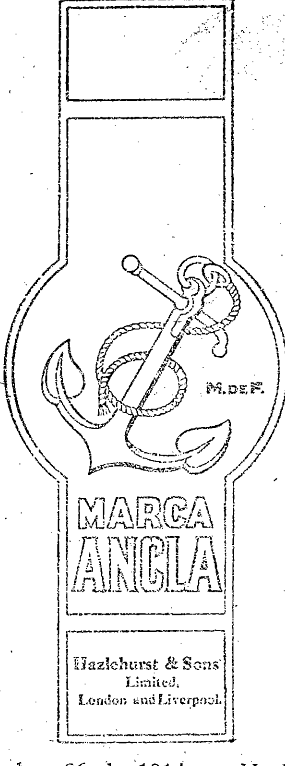
Noviembre 26 de 1914. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.997



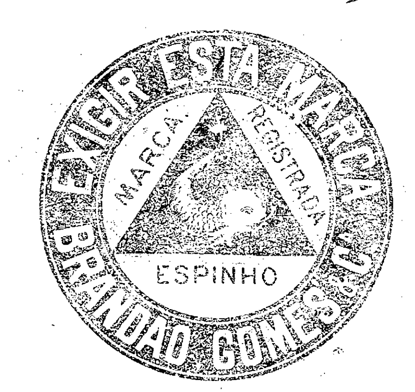
Noviembre 26 de 1914. — Haslehurst y Sons, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.996



Noviembre 26 de 1914. — Haslehurst y Sons, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.998



Noviembre 26 de 1914. — Da Costa y Cotello. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.995



Noviembre 26 de 1914. — Hodgson y Simpson, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.934

Platurna

Noviembre 13 de 1914. — L. C. Harris — Cubiertos y artículos de cocina y de menaje de níquel o niquelados, de la clase 10.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.994



Noviembre 26 de 1914. — Società Anónima Corona Films. — Aparatos y películas cinematográficas y partes de las mismas, de la clase 6.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.999

The Meilicke Calculator

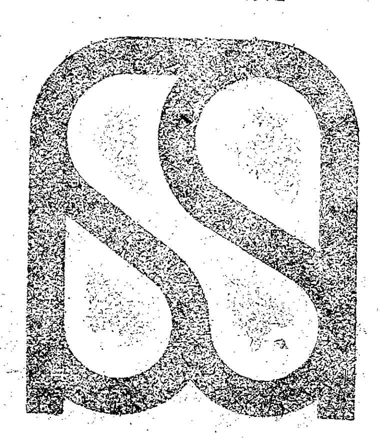
Noviembre 26 de 1914. — Reinaldo Davis. — Máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18.
v-5 diciembre.

Acta Nº 47.000



Noviembre 26 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica, Lda. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-5 diciembre.

Acta Nº 47.002



Noviembre 26 de 1914. — The Unión Switch y Signal Company. — Aparatos y máquinas usadas en los sistemas de señales y de interconexión de los ferrocarriles, de la clase 12.
v-5 diciembre.

Acta Nº 47.006

Vigilante

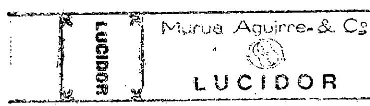
Noviembre 26 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía., (Sociedad Anónima Introductora). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-5 diciembre.

Acta Nº 46.970



Noviembre 20 de 1914. — Quatrini Hermanos. — Vinos, de la clase 23.
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.975



Noviembre 21 de 1914. — Murua, Aguirre y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-1º diciembre.

Acta Nº 45.632

T

TORTOSA

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 45.614

QUILMES

Junio 10 de 1914. — Antonio Pahul. — Fósforos, de la clase 21 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 46982.

Oro

Noviembre 23 de 1914. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Cafés y chocolates, de la clase 22.
v-3 diciembre

Acta Nº 46983.

Lozada

Noviembre 23 de 1914. — Salvador Rigau. — Escofinas para rebajar o cortar durezas y callos, de la clase 6.
v-3 diciembre

Acta Nº 46984.

Caesar Film

Noviembre 23 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-3 diciembre

Acta Nº 46985.

Rey Alberto

Noviembre 23 de 1914. — Alberto L. Linares. — Tabacos, cigarros; cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la calse 21.
v-3 diciembre

Acta Nº 45.633

T

TORTOSA

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes.—Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.977

Expreso Villaverde

Noviembre 21 de 1914.—Francisco Serrantes.—Publicaciones e impresiones, de la clase 18.
v-1º diciembre.

Acta Nº 46979.

Splenodos

Noviembre 23 de 1914. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 diciembre

Acta Nº 46980.

Placentodose

Noviembre 23 de 1914. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 diciembre

Acta Nº 46981.

Neurodose

Noviembre 23 de 1914. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-3 diciembre

Acta Nº 45.634

T

TORTOSA

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpiezae en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.973

LOBOL

Noviembre 20 de 1914. — Lever Brothers Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-1º diciembre

Acta Nº 46.971



Noviembre 20 de 1914. — Sociedad Cristalleries y Fayenceries Les Sphinx ci-devant Petrus Regout y Cº. — Lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámica y mayólica en general, de la clase 9.
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.974

Tigre

Noviembre 21 de 1914. — Francisco Camargo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-1º diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional